

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA

DIARIO LIBERAL DE LA MAÑANA

DIRIGIDO POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ

AÑO I

MIERCOLES 17 DE MARZO DE 1869

NÚM. 3

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En Madrid, haciéndose en la Administración ó por carta dirigida por el correo interior al director del periódico ó en las librerías, 10 rs. al mes.—En provincias, por medio de certificado dirigido al director, acompañando su importe en libranzas, letras ó sellos de franqueo, 36 rs. trim.; 70 sem. y 130 un año; en casa de los correspondientes, 40, 78 y 146 rs. respectivamente.—En Ultramar, seis meses, 120 rs.; en el extranjero, por el mismo tiempo, 30 francos.—Cuba y Puerto-Rico, tres meses, 30 rs. plata ó sea 60 vrn.; seis, 60 rs. plata ó 120 vrn.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.—En Madrid, en las librerías de los Sres. Casta y Moya y Plaza, calle de Carretas; López, Paz, Durán, Carrera de San Jerónimo; Bailly-Ballière, Plaza de Topete; San Martín, Puerta del Sol; Serrano, Paseo de Mathieu; Escribano, Izquierdo; Guirrajo, Preciados y Marz y Fernandez, Jacometrezo, 72.—En provincias, en casa de los correspondientes. Habana, Sres. Molinas, hermanos, Bayo, 46.—Puerto Rico, D. Manuel Nolla.—Londres, Sres. Davies y C.^{ta}, 1, Finch Lane, Cornhill; D. Antonio Velasco, 33, Gerrard Street, Leicester Square.

BOLETIN POLITICO DEL DIA

No están muy satisfechos los republicanos con la manifestación contra las quintas, y en efecto, no puede satisfacerlos porque el pueblo no les siguió el domingo, como debían esperar. Siendo asunto de gran interés social, que afecta á la generalidad, debió concurrir á los *meetings* la mayor parte de las poblaciones, que, sin embargo, han mirado con fría indiferencia la petición republicana. Y es que el pueblo español huye ya de cuanto puede interpretarse revolucionariamente, y es que no quiere crear obstáculos al gobierno y á las Cortes, que son la única esperanza de los liberales. La abolición de quintas está en la mente de todos; pero como hoy se pudiera creer que al pedir la se quitaba al ministerio los medios de gobierno; como no se propone tampoco un nuevo sistema de reemplazo, ni es posible improvisarlo para cubrir las bajas del ejército, los liberales que temen los ataques de la reacción y que aman sinceramente la libertad, abandonan la cuestión á la Asamblea, única autoridad hoy que puede legislar y salvar los sagrados derechos del pueblo. Esperemos la palabra de los diputados, que toman en consideración el proyecto presentado á las Cortes.

El Sr. Sagasta leyó ayer en las Cortes el proyecto de ley, llamando al servicio de las armas 25.000 hombres, cuyo cupo podrán llenar las diputaciones con voluntarios enganchados en la forma que mejor crea, pero sujetándose á las reglas establecidas en el proyecto.

También el Sr. Romero Ortiz leyó un proyecto de reforma de la ley hipotecaria y otro de los aranceles notariales.

La proposición del Sr. Rodríguez, que la mayoría ha sostenido con empeño, á pesar de su inconveniencia, fué aprobada ayer. El Sr. Castelar la combatió con razonamientos atendibles, pero la Cámara por una mayoría respetable desatendió todos los argumentos de la minoría. La esterilidad de esta discusión se comprende fácilmente. ¿Por qué entretenerse en una cuestión reglamentaria cuando el país espera su constitución? ¿Es que se quiere cansar al país para que mire con indiferencia la obra de las constituyentes?

PARTE OFICIAL

PODER EJECUTIVO

Habiendo optado por el cargo de diputado D. Bonifacio de Blas, ha renunciado el de plenipotenciario cerca del rey de los Países Bajos, y le ha sido admitida según la *Gaceta* de ayer.

Según decreto del día 13, que publica la misma *Gaceta*, ha sido nombrado vocal de la junta especial de sanidad el capitán de navío D. Salvador Moreno y Miranda.

Por el ministerio de la Gobernación se llama á la subasta de impresiones para el servicio de las estaciones telegráficas durante los años de 1869, 70 y 71, y se fija el día 16 de abril venidero á la una de la tarde á los licitadores que gusten tomar parte en la licitación, que tendrá lugar en la dirección general sita en el mismo ministerio de la Gobernación.

Publica también la *Gaceta* una orden del ministerio de Hacienda, dirigida al director general de rentas estancadas y loterías, separando al administrador y primer inspector de labores de la fábrica de tabacos de Sevilla; al administrador de la de Cádiz; al contador que fué de aquella, y al contador electo de la de Al-

cante, como último primer inspector de labores y contador que fué recientemente de la de Sevilla. El señor Figuerola funda estas separaciones en el resultado de la inspección girada, según la cual, se halló la diferencia de 219.788 libras de menos.

CRONICA PARLAMENTARIA

Como vá siendo costumbre, que aplaudimos, la primera hora y media de la sesión de ayer se empleó en la presentación de numerosas exposiciones, especialmente entre las quintas y sobre libertad de cultos; el derecho de petición así ejercido nos alhaga, y cuando se ejerce con la mesura y templanza debida, no solo no sentimos que la Cámara se ocupe en oír la presentación de esta clase de documentos, sino que en su falta veríamos un abandono por parte de los pueblos de uno de sus más preciados derechos y acusaría á los ciudadanos de una indiferencia que sería precursora de triste desenlace para la libertad y para los intereses más caros de la patria.

El Sr. Romero Ortiz ocupó la tribuna y leyó dos proyectos de ley, uno sobre reforma de la ley hipotecaria, y otro sobre aranceles notariales, cuyo contenido no pudimos oír, pero que ya examinaremos en ocasión oportuna, según su importancia.

También el Sr. Sagasta subió á la tribuna y leyó otro proyecto de ley, por el cual se llaman al servicio de las armas 25.000 hombres, bajo las bases que en el mismo proyecto se detallan y que, dada la necesidad de atender por el momento al reemplazo del ejército, no nos parecen del todo mal, sin perjuicio de que también nos ocupemos más detenidamente de este proyecto, en la ocasión y lugar oportunos.

Entrando en la orden del día, prosiguió el debate sobre la célebre proposición del nombramiento de cuatro comisiones, directamente por la Cámara.

Esta discusión, que se ha juzgado capital, haterido el privilegio de ocupar hombres muy distinguidos de la Cámara, habiéndose debatido con singular acierto por todos ellos las razones que en pró y en contra de la proposición pueden aducirse.

Precipitar todo lo posible la constitución del país, dando unidad á las comisiones que de las principales leyes se ocupen; hé aquí la razón culminante de los autores de la proposición; sostener la iniciativa del diputado y la legítima influencia de la minoría; esta es la base capital de los discursos de sus impugnadores.

Nuestra opinión es clara, definida desde el primer momento; si la resolución es democrática; si los principios proclamados y aceptados por todos son los democráticos, cuando se trata de ley electoral, legislación general, de orden público y de descentralización, cualesquiera que sean los diputados elegidos para formar comisiones, todos deben estar dominados por los mismos principios, por idénticos pensamientos, y no merecerá ciertamente la pena de soliviantarse los ánimos y levantar crecida polvareda con esa corrección al reglamento, que en rigor no tiene, no debe tener razón de existencia, á no ser que á su nombre se abriguen proyectos no muy en armonía con los principios revolucionarios, con las ideas proclamadas en toda España, sin escepción, en el último mes de setiembre.

Esas comisiones así nombradas, nos recuerdan los comités soberanos de otras Asambleas, que llegaron á dominar á las mismas Asambleas que les dieron el ser, y á imponer su voluntad omnipotente, no muchas veces en armonía con los principios de justicia, hijos legítimos de la libertad.

Así lo hizo presente el Sr. Figueras, así, aunque con incidencia no muy pertinente al asunto, lo hizo el Sr. Sorni, pero sobre todo así lo probó

también el Sr. Castelar, á quien con gusto oímos en la sesión de ayer, más elocuente que nunca, porque dejando á un lado los galanos atractivos de la poesía, con que ordinariamente adorna sus discursos, estuvo razonador y preciso en sus argumentos, sin dejar por eso de levantarse á la altura donde se mecen en los grandes momentos los hombres dotados por el cielo con el genio de la oratoria.

Vimos también con satisfacción que el Sr. Castelar se mostró legal y tan consecuente, tan firme en sus convicciones liberales, que anatematizó el desorden y dijo terminantemente que cuando se disputaban todos los derechos, el que subvertía el orden era más que criminal, era demente; añadiendo que la demagogia no era la vida, sino la fiebre, la fiebre de la tisis.

Mucho importa al país que los hombres de verdadero talento hagan declaraciones de esta naturaleza, que han de contrastar grandemente con la exajeración de algunos, que pareciendo unidos al Sr. Castelar, están sin embargo calificados en el estado patológico-político que indicó el orador en las frases que arriba trascribimos; mucho importa que el país se tranquilice con la opinión de los que aman verdaderamente la revolución, y que aprendan muchos que se llaman republicanos la unión indisoluble que reina y debe reinar entre el orden y la libertad, si es que se trata de constituir una sociedad.

Damos punto á esta cuestión, á la que hemos consagrado más líneas de las necesarias, á pesar de ser incidental, por la importancia que nuestros lectores reconocerán en ella.

Con respecto á los oradores de la mayoría, los señores Moya, Martínez Herrera y Rodríguez, en especial estos dos últimos, han puesto en juego todo el valer de su elocuencia y de su lógica para dorar, en lo posible, la necesidad y oportunidad de la proposición, pero todos sus esfuerzos no han bastado, en nuestro concepto, para dar á esas comisiones la fuerza en el convencimiento público, que les otorgarían el sentimiento general de la nación.

En este debate han tomado parte asimismo los señores Prim, Ruiz Rivas y Cantero, para hacer aclaraciones ó responder á alusiones personales, que en nada modifican el juicio que hemos emitido sobre el fondo del asunto.

La proposición ha sido votada, saliendo triunfante la mayoría, y aprobada por consecuencia por 145 votos contra 65.

La cohesión de la mayoría nos encanta. ¡Ojalá nos encantaran lo mismo sus resoluciones legales en lo sucesivo!

LAS INCOMPATIBILIDADES.

II.

En nuestro artículo anterior trazamos á grandes rasgos, porque no podíamos hacerlo de otra manera, tratándose de la conducta que han seguido los partidos algunos años antes de la *Revolución de Setiembre*, el cuadro histórico de la marcha de los dos principios liberal y reaccionario, y las causas que produjeron la revolución que derribó el trono secular de la dinastía Borbónica.

Ya digimos que era de lamentar que tan pronto se hayan olvidado de la historia las fracciones liberales, y que no comprendan ó quieran comprender que semejante olvido puede ser causa de su ruina.

No recuerdan que es preciso ser fieles á los principios para vivir la vida del engrandecimiento de los pueblos, y que Washington creó una gran nación con su consecuencia y buen deseo; y que Napoleón, apostatando de la libertad que le

había elevado al solio, murió encadenado por el mar en la roca de Santa Elena.

No recuerdan que la España entera, en los primeros albores de la revolución proclamó todos esos principios, y que los hombres que hoy dirigen la cosa pública desde la Asamblea hasta la última oficina del Estado, ó los exageran, ó los desfiguran, ó los destruyen con su conducta y consus acuerdos.

Los hombres, pues, de la revolución no han sido fieles á ella, y mientras unos quieren avanzar imprudentemente demasiado, los otros se detienen; y de ahí la falta de equilibrio; de ahí la intranquilidad que reina en los ánimos; de ahí la poca confianza en el gobierno; y de ahí, en fin, el descrédito de las instituciones liberales.

Consideren bien los hombres de la revolución la gravísima responsabilidad que contraen ante la patria con una conducta tan apasionada como punible; consideren bien que una imprudencia puede dar motivo á un sangriento conflicto, y que de aquí á la reacción y á la tiranía no hay más que un paso. Queremos más amor patrio verdadero; queremos más prudencia y menos alharacas, y menos discursos y menos adulaciones al pueblo.

Queremos, si, empezando por los ministeriales y concluyendo por los republicanos, que se fijen bien en la angustiosa é insostenible situación que se encuentra el país, que duda de todo, y que en esa duda nada le inspira respeto; que mira lo mismo al gobierno que á la Asamblea Constituyente, y que de todo este desprestigio nadie tiene la culpa más que la imprudencia temeraria de algunos, el egoísmo de otros y el orgullo de los demás.

Para evitarlo; para que los pueblos respeten á los hombres de la revolución, es preciso que vea en ellos las virtudes cívicas que deben adornar á todos los hombres públicos.

Para evitarlo tenéis que elevaros, cuando no en talento, al menos en patriotismo, á los legisladores del año 12, y entonces seréis respetados y podréis reconstruir con autoridad los cimientos grandiosos de la regeneración de esta España desgraciada.

Si no lo haceis así, vuestra obra será deleznable, y el soplo de la reacción la abatirá más pronto que vosotros derribasteis el carcomido trono de una dinastía corrompida.

Para alcanzar esa fuerza moral que os falta, y para que la Asamblea Constituyente no se parezca en nada á los congresos moderados de los últimos tiempos de este partido, es preciso que empecéis por ser los dignos representantes del pueblo, desligándoos de toda clase de intereses y en todo lo que afecte al presupuesto ó pueda afectar al Tesoro.

Debeis empezar por dimitir los cargos que tengais en los consejos de administración de empresas mercantiles, que son incompatibles con el de diputados de una Asamblea Constituyente, por estar casi siempre en contradicción con los intereses del país.

Que inmediatamente declareis la incompatibilidad del cargo de representante del pueblo, con el de empleado público, sea cualquiera se categoría ó posición, y como consecuencia de esto ó abandonad en seguida los escaños del Congreso para que vengan otros hombres independientes á legis-

lar con autoridad moral ó dimitid vuestros destinos, para que los ocupen brazos inteligentes y funcione con regularidad la máquina administrativa, que hoy está paralizada ó marcha en un completo desacuerdo.

Sabed que el pueblo dice con enojo, que si sois diputados lo debeis á los destinos que obtuvisteis antes de la elección; á las credenciales que sacasteis para vuestros agentes; y á las adulaciones con que alucinasteis á los pueblos haciéndolos creer en doctrinas irrealizables.

Y ved la razón por qué la Asamblea Constituyente, esa Asamblea que debiera ser tan respetada de todos; como lo es por nosotros y como debiera serlo por la prensa, puede undirse en el desprestigio.

Y ved la razón por qué es preciso que para remediar un mal tan grave, adopteis una medida extrema, radicalísima, empezando los empleados por dimitir sus destinos, ya del gobierno y ya de esas empresas que necesitan de hombres influyentes para hacer valederas sus pretensiones interesadas.

Es preciso que en seguida consignéis la incompatibilidad, para que los que vengan despues de vosotros no pisen los humbrales del palacio de la representación nacional, trayendo los mismos vicios, y siendo elegidos á consecuencia de las mismas influencias y valiéndose de los mismos medios.

Que el representante del país no haya sido empleado un año antes de la revolución, ni pueda serlo un año despues. Hé aquí la solución que puede rehabilitar ante los ojos del país y ante los del mundo.

Adoptando esta norma de conducta podreis convenir con razón á los hombres que llamándose republicanos, se fraccionan de vosotros, y aunque no de propósito, cooperan con sus enemigos y los vuestros para destruirlos y destruirse.

Deponed ese egoísmo personalísimo en aras de la patria y no queráis ser vosotros solos los escogidos para disfrutar honores, títulos y sueldos; porque matais las justas y legítimas aspiraciones de una juventud que anhela trabajar en beneficio del país, y porque esa injustificada ambición lleva por todas partes el mal ejemplo, que es la misma semilla que contaminó en tiempos de fatal recuerdo á la juventud y á los pueblos, y la que infundió en todos los corazones ese indiferentismo que hubiera concluido por convertirnos en párias miserables.

Ya sabéis que vosotros llamásteis á esta manera de proceder, nepotismo; que calificásteis de corrupción electoral la concesión de empleos; y que tachásteis de mayoría servil á la que formaban las huestes de empleados.

No incurrais vosotros en semejantes vicios.

La minoría ó la que mal é inconvenientemente llamais y se llama ella así misma minoría, os ha anunciado un proyecto de incompatibilidad absoluta: aceptadlo y promulgadlo como una ley salvadora de la dignidad vuestra y de la Asamblea Constituyente.

Si así lo haceis, habreis sostenido la honra española que recogisteis en el puente de Alcolea; de lo contrario esa honra quedará destrozada, la dignidad española en el cieno y la bandera de los

14

LA LIBERTAD.

nemos de buscar otro guía y en dónde podemos esperar hallarlo mejor? El orden universal es sin duda un modelo admirable; pero ¿cómo conocerle y cómo tener á seguridad de que se le conoce? La inteligencia del orden universal supone todas las ciencias perfectas y todas las ciencias infalibles. La naturaleza humana está más cerca de nosotros; pero este átomo, que se pierde en la inmensidad del mundo ¿quién le conoce? ¿Quién puede sondearle? No hay una de nuestras pasiones que no nos lleve de asombro despues de algunos años de estudio. ¿No es maravilloso que Condillac, Reid y Kant pasen su vida en estudiar al hombre, y que toda esta vida empleada en el mismo estudio sobre esta única materia, les condujese á conclusiones bien diferentes? Hay verdaderamente un principio fijo é inquebrantable en la vida, un solo principio que no depende ni de sistemas, ni de preocupaciones, ni de las pasiones, ni aun de la ciencia; no existe más que uno que se nos presente rodeado de una autoridad invencible, no á título de huésped sino de soberano; apoyado por una parte sobre los remordimientos y por otra sobre el encantador y glorioso testimonio de una conciencia pura, dispuesto á ser el verdugo ó el consuelo de nuestra vida, según el uso que hayamos hecho de la libertad; aclamado por todo el género humano como un bienhechor y como dueño: es el principio del deber. Atengámonos á él puesto que así los sistemas como las pa-

LA LIBERTAD.

15

ciones no sabrían darnos sino malos consejos. Aceptemos gustosos la condición que Dios nos ha dado; es decir, la condición de hombres libres gobernados únicamente por la ley natural.

III. Principios de la filosofía política: la libertad y la ley natural.

PRIMERO DE LA LIBERTAD.

Si toda esta doctrina es sencilla, clara, natural, satisfactoria para los espíritus cultivados, accesible á las más cortas inteligencias cuando se trata del gobierno de la vida privada, existe todavía desgraciadamente en nuestras sociedades modernas una preocupación contra la severa aplicación de la moral á la vida pública. Se oye repetir que el hombre y la sociedad humana no pueden gobernarse de la misma suerte, ó en otros términos, que la moral y la política forman dos ciencias diferentes. Confieso que es difícil darse cuenta de la existencia de semejante preocupación. Se cree propia únicamente de los tiempos de las entidades escolásticas, cuando se esforzaban en ver en la humanidad otra cosa que la totalidad de los hombres pasados, presentes y futuros. Pero puesto que el sentido común ha reconquistado sus derechos, y que la ciencia, gracias á él, no conoce otros seres que los que existen, debe ser bien evidente para todo el mundo, que si el hombre es libre y debe quedar libre, la humanidad es libre y debe quedar libre; y que si el hombre está sometido á la

12

LA LIBERTAD.

más que someterme? ¿Lo que yo no puedo por mí mismo, lo podrá algún otro en mi lugar? ¿Hay alguno bajo la bóveda celeste, que pueda dispensarme de oír la voz de la conciencia, dispensarme de obedecerla, dispensarme de sufrir los remordimientos cuando la he desobedecido? No, esta fuerza es absolutamente invencible; y si todos los hombres á una me ordenasen cometer un asesinato, un perjurio, un sacrilegio, esos millones de voces resonando en mis oídos, no harían bastante ruido para impedirme oír la voz de mi interior.

La libertad y la ley, son necesarias la una á la otra; son dos términos que no pueden separarse. ¿A qué fin una ley, si no hubiera un agente libre que la conociese y observase? ¿Y á qué fin un agente libre si esta libertad estuviera abandonada al acaso, y no se moviera sino á voluntad de las pasiones? Hay una verdad para los actos, como para los pensamientos; y lo mismo que el pensamiento no es sino un delirio cuando no está regido por las eternas leyes de la lógica, la acción que no se halla conforme á la ley moral, es una pérdida de fuerza, una disminución del ser.

Se trabaja algunas veces mucho, y bastante mal por cierto, para explicar y desarrollar la ley moral con el auxilio de otro principio. «Ciertos es, dicen, que debemos sacrificarlo todo á la ley moral; pero ¿qué es lo que ella ordena? Es preciso saberlo bien: ¿ordena contrariar á nuestra naturaleza? ¿No nos ha sido ella dada como

LA LIBERTAD.

9

tros actos, así los más pequeños como los más importantes, suponen esta creencia en nuestra libertad. Esta creencia es la que nos obliga á deliberar, la que nos hace dudar, la que promueve en nosotros el orgullo ó la vergüenza de la conducta que hemos observado. Ella es también la que nos hace amar ó odiar á los demás hombres, tener confianza en ellos ó temerles; no se suplica á un autómatas, no se le dan órdenes, no se irrita uno contra él, ni agradece los servicios que hace. Para llegar á suponer que el hombre no es libre y que obedece ciegamente á ciertas influencias, es preciso haber razonado mucho, empleando un gran número de sofismas; y aun así, no se vendrá á parar, despues de tanto trabajo, si no en un escepticismo teórico, porque la naturaleza siempre protesta y no hay verdaderos fatalistas sino en los libros. Puede teóricamente defenderse que si yo levanto la mano ó si me vuelvo á derecha ó izquierda, es en virtud de una ley que manda á mis movimientos, como las leyes físicas mandan á los movimientos regulares y ordinarios del cuerpo; en el mismo instante en que se hace esta bella demostración, nadie hay que deje de ver interiormente su falsedad, que no se sienta dueño de su propia fuerza, y que no esté pronto á desafiar á que cualquiera prediga ó adivine el uso que de ella vá hacer. En presencia de una convicción tan profunda, tan universal, tan inquebrantable, y de una convicción apoyada sobre

ndarines de los últimos tiempos seguirá on-
dando por todas partes en mengua de la *Revo-*
lucion de Setiembre.

En la *Gaceta* de antes de ayer hemos leído, con
sorpresa el arriendo de las minas de Linares, y de
ello nos hubiéramos ocupado en nuestro número
de ayer, si las cuestiones políticas nos hubiesen
dejado espacio y tiempo. Y decimos que nos ha
sorpresa, porque creemos que el gobierno está
muy lejos de sacar en ese arriendo todas las ven-
tajas que debía obtener, y porque sus condiciones
dejan muchísimo que desear: unas son incomple-
tas, otras oscuras, y hasta las hay que no están
conformes con nuestra legislación, y que por lo
tanto parece que pueden dar lugar a litigios y dis-
gustos.

Esto no obstante, como no podemos menos de
conceder al Sr. Figuerola el mayor interés por el
Estado y gran deseo de acertar en sus disposicio-
nes, no dudamos que *habrá oído* sobre este par-
ticular á las corporaciones científicas, cuya misión
es aconsejar lo más conveniente en asuntos de im-
portancia como el de que tratamos.

Sin embargo, si esto es cierto, ni el Consejo de
Estado, ni quien haya aconsejado al Sr. Figuerola,
ha debido pensar mucho en el asunto, pues de
lo contrario, no hubieran incurrido en ciertos
errores, que pueden traer gravísimos perjuicios
al país. Aconsejamos al señor ministro de Hacia-
enda que revise bien las condiciones, y que en ade-
lante no revise menos los dictámenes del consejo
de Estado, que muchas veces duerme el sueño de
la inocencia, por cuya razón hemos pedido y pe-
diremos que desaparezca por inútil y por gravoso,
á la nación.

En la sesión del día 15 se presentaron á la Asam-
blea algunas exposiciones, pidiendo la libre intro-
ducción de cereales. Siendo la libertad del cambio
cuestión de suma importancia y trascendencia,
deseamos que para resolver este punto concreto y
limitado á un solo artículo de consumo se atien-
dan las consideraciones que merecen nuestros la-
bradores, y el atraso en que se halla la industria
agrícola.

Un periódico que pasa por ministerial, ó que
por lo menos tiene un ministro que le tiende la
mano de amigo, dice en su número de ayer, alu-
diendo al señor ministro de Hacienda:

«¿Qué dirán á estos nuestros demandantes?
Cuando la opinión pública dió su fallo: cuando
personas tan competentes nos apoyaron, cuando
debíamos estar perfectamente satisfechos con su modo
de obrar, y seguir por la senda imperial que nos ha-
mos trazado, cual es denunciar algunos donde quiera
que estos se encuentren, sin que nos importen las que-
jas de los ahogados; quejas que ponen de manifiesto
ante la opinión del país los mismos vicios que es
preciso corregir.»

Solo sentimos que el *liberalismo* del Sr. Figuerola
se muestra tan indiferente á las quejas de la prensa, y
se empeña en mantener en sus dependencias tanto
emplazado reaccionario, con escándalo del país, que con
razón había creído que hombres liberales serían los
encargados de desempeñar los puestos en una situación
creada por los amantes de la libertad.

Nosotros, que hemos venido al palenque perio-
dístico con ánimo resuelto de trabajar para unir
los elementos liberales, porque solo en la unión
estriba el afianzamiento de la libertad, sentimos
que nuestro colega se ensaña contra uno de los
ministros, que si bien ha cometido sus faltas, sin
embargo, su interés, como el nuestro le de-
manda dar fuerza y coacción al ministerio para
que resista la guerra que le hacen nuestros comu-
nes enemigos. Nuestro sistema consiste en aconse-
jar á los amigos; ayudarles á gobernar liberal-
mente, atrayendo, armonizando y compactando
las fuerzas del partido. Combatirlos violenta-
mente solo es dado á los enemigos que acechan
los menores descuidos ó las más leves faltas para
desacreditar el poder levantado por la revolución.

De Las Cortes tomamos los párrafos siguientes:

«No sirven los títulos; hacen falta los actos.
Nadie necesita estos últimos más que las Asambleas
emanadas de la elección popular. Carecen de títulos de
aboliendo; no pueden ser otra cosa más que sus padres,
los cuales, en su inmensa mayoría, son como pertene-
cientes á clases medias ó ínfimas, muy modestos, muy
serenillos.»

Y si desmentásemos el personal de que se compone
la Asamblea Constituyente, no sería esto mayor parte
para imponer respeto, por solo abrogarse el título
de soberana. Veremos quizás más de cuatro represen-
tantes, á quienes nosotros, modestos escritores, ó otros
tan modestos como nosotros, han ayudado á sentarse
en el banco del Parlamento. Veremos quizás más de
cuatro, con quien nos codeamos en la calle y en el café,
y que no tienen una línea más de talla que nosotros.

¿Qué importará, repetimos, que esa Asamblea se ti-
tule soberana, y omnipotente y sagrada, y altísima, y
cuanto le acomode? Los títulos no nos importarán, y
todos le contestaremos: «Por tus actos te juzgamos.»

Más esos actos no son ciertamente la mejor razón
para que reverenciemos á nuestros constituyentes. Si
consultáramos la historia, si vieran lo que han hecho

otras asambleas revolucionarias y lo imitaran, enton-
ces si que lograrían imponerse por el respeto que al-
canzan las grandes resoluciones.»

Tiene razón nuestro ilustrado colega: es pre-
ciso que vengan los hechos á dar importancia y
autoridad á la Asamblea, que hasta ahora se ha
entretenido en dar espectáculos tristes.

ERRATA.

Los primeros días de un periódico, y hasta or-
ganizar los servicios necesarios para su publica-
ción, se cometen inadvertidamente algunas faltas,
que los lectores tienen que dispensar. La INDEPEN-
DENCIA ESPAÑOLA las ha cometido también, dando
al público palabras que sus redactores no han es-
crito, y de las cuales no nos hemos ocupado por-
que no ofrecen ninguna trascendencia; pero ha-
biendo notado que en el número de ayer CRÓNICA
PARLAMENTARIA se hace decir que todos los dere-
chos y deberes, fruto del matrimonio, son pura
y exclusivamente civiles y sostienen el más indecu-
do carácter religioso, debiendo leerse, porque lo es-
cribió el autor del artículo que no TIENEN EL MÁS
MÍNIMO carácter religioso, nos creemos obligados
á esta rectificación en honor del periódico, cuyo
lenguaje ajustaremos siempre á las severas reglas
del decoro.

Ya que hacemos esta importante rectificación,
haremos también notar que el artículo *Madrid y
provincias*, columna tercera de la segunda plana,
línea 14, se dice *ahora*, diciendo leerse *choza*.

Doña Isabel de Borbon acaba de comprar una po-
sición magnífica en Raincy, en la cantidad de un millón
cuatrocientos mil francos. Se conoce que tiene todavía
algunos recursos con que pasar las amarguras del os-
tracismo.

Hoy se ha recibido un parte de Cádiz en el cual se
anuncia que ha llegado el vapor-correo *España*, pro-
cedente de la isla de Cuba, de donde salió el 25; trae
al mismo tiempo la correspondencia del 15 de febrero
que había tomado del vapor *Puerto-Rico*, así como 154
pasajeros, por habérselo de mandar á la altura de
las islas Terceras á causa de averías en la máquina, y
que le obligaron á continuar á la vela su viaje.

CÓRTESES

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto de la sesión celebrada el día 16 de marzo
de 1869.

Se abrió la sesión á las dos y veinte minutos, y leída
el acta de la anterior, quedó aprobada.

Pasaron á la comisión respectiva las exposiciones de
los ayuntamientos de Badajoz, Tarragona, Miguelturra,
Muguer, Benimussel, Almena, y las de D. Facundo
Blázquez y de varias madres y vecinas de Munera, en
la provincia de Albacete, en solicitud de que se decretase
la abolición de quintas.

Pasó también á la comisión de constitución una ex-
posición de un crecido número de vecinos de Osuna,
provincia de Sevilla, pidiendo que la única religión del
Estado sea la católica, apostólica, romana.

Dióse cuenta de que los Sres. Ferragut y Barcia no
podían asistir á la sesión por enfermos.

Pasó á la comisión de peticiones una exposición del
ayuntamiento de Almería pidiendo la abolición de la
pena de muerte.

Quedó sobre la mesa el dictamen de la comisión de
actas relativo á la admisión, como diputado por Pam-
plona, del Sr. D. Manuel de Echeverría.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Ruego al
señor presidente se sirva preguntar á la Asamblea si
me da su venia para leer dos proyectos de ley: uno so-
bre arreglo de aranceles notariales, y otro sobre refor-
ma de la ley hipotecaria.

Hecha la pregunta á las Cortes y concediendo la au-
torización para dar lectura de los expresados proyec-
tos, ocupó la tribuna el señor ministro de Gracia y Jus-
ticia y los leyó.

Se anunció que ambos proyectos de ley pasarían á
las secciones para el nombramiento de las comisiones
respectivas.

El Sr. ORENSE: Deseo saber si el gobierno se ocupa
en el importante asunto de los caminos vecinales.

El señor ministro de la GOBERNACION: Me consta
que en el ministerio de Fomento, que es el que entien-
de en todo lo que se relaciona con obras públicas, se
trabaja todo lo posible por el aumento de caminos ve-
cinales: en este punto siempre estaremos de acuerdo
todos, así como en cuanto se relacione con el bien y
prosperidad del país.

Varios señores diputados presentaron, y pasaron á
las comisiones respectivas, solicitudes pidiendo la abo-
lición de quintas y matrículas de mar, contra el im-
puesto personal, el desamortamiento de la sal y del tabaco,
la libertad de cultos, el matrimonio civil, la Iglesia libre
y el Estado libre.

El Sr. CALA: Examinados ligeramente los documen-
tos remitidos por el gobierno relativo á los sucesos de
Andalucía, echamos de menos los telegramas remiti-
dos por el gobierno á las autoridades civil y militar; y
como el elemento militar tuvo desgraciadamente tan
importante intervención en aquellos sucesos, espero
que si no hay inconveniente se remitan esos documen-
tos, cuya falta se nota.

El señor ministro de la GOBERNACION: Había com-
prendido que solo deseaban saber los señores dipu-
tados las noticias que se hubieran recibido de Andalucía,
por eso no se han remitido los órdenes que de aquí
fueron; pero no hay inconveniente en que vengan, y
vendrán. Y ya de pie contestaré á la pregunta del se-
ñor Bagallal respecto á matrimonios civiles autorizados
por algunos ayuntamientos.

Por el ministerio de la Gobernación se dijo á los

gobernadores que hiciesen entender á los ayuntamien-
tos, que no tenían autoridad para variar la legislación
existente, mientras las Cortes Constituyentes no lo de-
cretaran, y que en su consecuencia impidieran á sus ma-
yores.

El Sr. BALAGUER: Pregunto al señor ministro de
Hacienda: ¿cómo se explica que creciera ya hace días
la suscripción al empréstito de 2.000 millones, no han
recibido los interesados los bonos en cambio de las car-
tas de pago interinas, que se les libró por las teso-
rerías?

El señor ministro de HACIENDA: En tiempos nor-
males se tienen con antelación impresos los documen-
tos ó laminas que han de emitirse, y que exigen ocho
meses si ha de procurarse imposibilitar la falsificación.
Pues bien: el gobierno provisional anunció el emprés-
tito á los quince días de su instalación. Sacó á licitación
la impresión de los bonos, y están imprimiéndose: re-
quiere mucho tiempo, como he indicado. Sin embargo,
es regular que en el mes de mayo puedan ser entrega-
dos á los interesados en cambio de las cartas de pago
provisionales.

El Sr. BALLESTEROS (D. Mariano): ¿Ha llegado á
noticia del señor ministro de Hacienda que en Catalu-
ña se hayan restablecido los consumos?

El señor ministro de HACIENDA: No tengo noticia
oficial de ello; pero si una carta particular del presi-
dente del ayuntamiento que, creyendo que en la Asam-
blea se había hablado del restablecimiento de los consu-
mos, dice que no es cierto.

El Sr. VINADER: Pregunto al señor ministro de Gra-
cia y Justicia si habrá inconveniente en remitir el ex-
pediente de disolución de la sociedad de San Vicente de
Paul, con todos sus antecedentes.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Ese expe-
diente es muy breve; se limita á los estatutos de la aso-
ciación y á la real orden de 1851, en virtud de la cual
se autorizó su establecimiento en España. Cuando el
señor diputado estime conveniente interponer al Go-
bierno acerca de los motivos que tuvo para acordar la
supresión de esa sociedad, yo daré todo género de ex-
plicaciones.

El Sr. VINADER: Solo deseo saber si hay algun
dato del cual se deduzca que no fué arbitraria la medi-
da; así como si hay alguno que sirva de apoyo á la
indicación que el señor ministro hizo relativa á los su-
cesos de San Carlos de la Rápita.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: No com-
prendo bien que es lo que se propone ahora el señor
diputado; si es que explique los motivos que el go-
bierno tuvo para suprimir esa asociación, así como la Com-
pañía de Jesús, anuncio S. S. una interpección; yo se-
ñalaré día para contestarla, y entraremos en un amplio
debate, que deseo.

El Sr. NOGUERO: Recuerdo la pregunta que hice
en días pasados relativa á la desecación de la laguna de
Sañutena.

El señor PRESIDENTE: Se pondrá en conocimiento
del señor ministro de Fomento.

El Sr. CORONEL Y ORTIZ: Contestando á una pre-
gunta que hizo ayer á la comisión de quintas el Sr. So-
riano, relativa á cierto proyecto presentado en 1850,
para sustituir las quintas y matrículas de mar por me-
dio de enganches voluntarios, digo que, en efecto, ese
documento estaba en el archivo; se ha pedido y la comi-
sión lo tendrá en cuenta para dar su dictamen.

El Sr. ORTIZ DE ZARATE: Habiendo presentado el
gobierno un proyecto de ley hipotecaria, retiró la pro-
posición que tengo presentada sobre el mismo asunto.

El señor PRESIDENTE: Queda retirada.

El señor ministro de la GOBERNACION: Previa la
autorización de las Cortes, leeré un proyecto de ley li-
brando al servicio de las armas 25.000 hombres.

Concedida por las Cortes la autorización, ocupó la
tribuna dicho señor ministro, y leyó el mencionado
proyecto. Por la mesa se anunció que pasaría á las se-
cciones para el nombramiento de la comisión que ha de
dar dictamen acerca de él.

El señor ministro de FOMENTO: estoy pronto á
contestar á las preguntas de los Sres. Orense y Noguero
relativas á caminos vecinales y desecación de la laguna
de Sañutena.

No hallándose en el salón ninguno de los señores di-
putados.

El Sr. PRESIDENTE anunció que continuaba la dis-
cusión pendiente sobre la proposición del Sr. Ro-
dríguez.

El Sr. GARRIDO (para una alusión): Aludido ayer
por mi amigo el Sr. Sorri, me veo en el caso de expli-
car los motivos por los que voté en contra de esta pro-
posición: pero que no se crea que es á consecuencia de
lo que el Sr. Sorri ha dicho; pues si cree con esto lle-
varme á votar lo que no está en mi conciencia, cree
mal.

Llevo una larga vida parlamentaria, y tengo justifi-
cado que todos mis votos han sido siempre emitidos de
acuerdo con mi conciencia. El que voy á emitir hoy se-
rá conforme con las doctrinas que he profesado toda mi
vida pública, así como el partido progresista, que cons-
tantemente se ha levantado á defender las prerrogativas
del Parlamento, combatiendo á las mayorías y á los
gobiernos que han querido infringir los reglamentos
abogando la voz de la minoría. Apelo al testimonio de
los diputados de este partido, que hoy ocupan un puesto
en esta Asamblea y que lo han ocupado en otras;
apelo al mismo señor ministro de la Gobernación que
con frecuencia levantaba su elocuente voz en defensa
del reglamento y de la minoría. Así, pues, cuando yo
he visto que por la proposición que se discute va á in-
fringirse el art. 75 del reglamento, que prescribe el
modo de nombrar las comisiones especiales, desde lue-
go formé mi juicio respecto al voto que había dado.

El Sr. CASTELLAR: (En contra). Señores diputados,
comienzo por dar gracias á la mayoría que dejó anoche
para hoy el resumen de este largo, de este importantí-
simo debate.

Señores, nobleza obliga; y aunque esta proposición
nos había herido profundamente, yo trataré este asun-
to con toda la mesura que reclama el papel que es-
tamos desempeñando en el mundo, nosotros, los pro-
tagonistas hoy de las Asambleas de Europa; nosotros,
que tenemos hoy el raro privilegio de atraer la aten-
ción de todos los pueblos. Pero yo, señores diputados,
tomo mucho que si continuásemos por el camino comen-
zado, no correspondiésemos ni á la atención, ni á la es-
peranza de Europa. Ayer, cuando yo escuchaba la in-
vectivas dirigidas desde el banco azul, sentí un dolor
tan profundo, que estuve á punto de exclamar con Bru-
to en la noche en que moría la república de Roma: Li-
bertad, nombre vano, engañosa palabra; esclavo del
destino, y he creído en ti.

Si esta impresión produjo en mí el debate de ayer,

¿qué no produciría en los que á la libertad son hostiles,
ó son á la libertad indiferentes?

Es preciso entrar con calma en el examen de esa
proposición. No encuentro una palabra exacta para ca-
lificarla, como no la llamo proposición alarmante. Si,
porque alarmó á la mesa que suspendió su discusión;
alarmó á la mayoría, que nos dio 90 votos en la propo-
sición de no haberla de deliberar; alarmó á la minoría,
que se creyó lanzada de este recinto; alarmó á todos en
fin, que veían amenazados derechos imprescriptibles,
y tenían por el porvenir; que nada hay tan temible
como la embriaguez de una Asamblea.

Yo no comprendo, señores, cómo puede haber indi-
ferencia en este punto. En 1836 brotó una de las ma-
yores reacciones de nuestra historia patria.

Con la amenaza no más le una reforma en los re-
glamentos, se produjo una crisis. La amenaza cayó so-
bre el Parlamento. Se escribió en la constitución la re-
forma reaccionaria. Pero tal fué el terror de la opinión,
que jamás aquella reforma reglamentaria llegó a supri-
mirse.

La reforma del reglamento fué decretada y no cum-
plida. La unión liberal la suspendió largo tiempo. Es-
pero hacer de ella una gran cuestión política, y la re-
forma no vino, siendo uno de los títulos que la unión
liberal alegaba en su favor el haberla constantemente
impedido.

Finalmente, el ministerio Mon Cánovas retiró la re-
forma.

Se necesitó, señores, que vinieran los sucesos de ju-
nio, que todos fuéramos al destierro, y después de mu-
chos días de discusión, quedó adoptada la reforma, y
los unionistas se retiraron de una y otra Cámara. Qui-
zá creyó la mayoría de entonces que solo se iban algu-
nos senadores, ó algunos diputados; pero se iba el
Congreso, se iba el Senado: que no perdona Dios jamás
á los suicidas.

Y después de esto, ¿se quiere que nosotros tengam-
os por nuestros derechos menos celo que los diputa-
dos conservadores, que los partidos reaccionarios?

Al pensar en esto, me preguntaba yo, señores: ¿dón-
de están las sombras de los Argüelles, de los Pacheco,
de las Alcañices, que no se alzan á confundir á los
profanos capaces de poner sus manos sobre las ta-
blas de la ley, sobre el reglamento.

Yo al Sr. Herrera, cuyas dotes de juristaconsulio
reconozco. Pero si por sus talentos merecía ganar la
causa que sustentaba, no lo merecía por su argumen-
tación: que jamás los oí menos fundados.

Preguntaba S. S. qué servicios habíamos prestado á
la revolución. Jamás digo mis servicios, porque no aspi-
ro á ningún premio. No sé qué lugar ocupó en la
lista de los revolucionarios. Lo único que sé es que ja-
más se encontrará mi nombre en la lista de los corte-
sanos.

Estoy aquí, y cuando el país me ha enviado aquí, él
sabría de memoria mis servicios.

Dice el Sr. Herrera que no se ha violado el re-
glamento en su proposición. Es así que este dispone
que sean siete individuos los que compongan esas comi-
siones, y la proposición dice que sean nueve; luego no se
viola el reglamento. Previene este que los nombramien-
tos se hagan por las secciones, y la proposición dice
que se hagan directamente por la Cámara; luego no se
viola el reglamento.

He aquí los argumentos capitales que presentó el
señor Herrera, traducidos á radicales corrientes ar-
gumentos, que todos se vuelven contra sus afirma-
ciones.

Trátase de un litigio, en que se cuestiona nuestro de-
recho, si la Cámara es tribunal de estricta justicia, que
aplique la ley, que salve el reglamento. Si es un ju-
rado, oiga todas las razones que deben hablar poderosamente
á su conciencia.

Los señores diputados recordarán que la minoría re-
publicana presentó una proposición decretando el des-
amortamiento de la sal y del tabaco, que gustaba altamente
al señor ministro de Hacienda, el cual, según dice,
tiene un plan reaccionario. Si aceptaba la proposición,
perturbaba su plan. Pero si la aceptaba, caía en grave
pecado de inconsecuencia. Y dijo que se aceptaba la
proposición para no ser inconsecuente. Y luego dijo,
que pasara á la comisión de presupuestos, lo cual era
tanto como condenarla á muerte. La pretensión del
ministro de Hacienda era imposible por anti-reglamenta-
ria, y pasó nuestro proyecto de ley á una comisión
especial. Aquel error se convirtió en una ley general
de conducta para la Asamblea.

Ya no hay solo una comisión como la de presupe-
stos, donde vayan á sepultarse los proyectos, sino cuatro
comisiones más, ó sean cuatro pantanos, ó si la imá-
gen es demasiado elástica, cuatro trampas donde van á
quedar prendidas nuestras proposiciones, y á morir,
por consiguiente, toda nuestra iniciativa.

Veamos un ejemplo. Tenemos presentada una propo-
sición de incompatibilidades. Yo había aceptado la eno-
josa y difícil tarea de sostenerla. Y digo enojosa, por-
que duele combatir, aunque sea indirectamente, á
nuestros compañeros. Y digo difícil, porque es grave
atacar, aunque sea indirectamente, los fallos del sufra-
gio universal que ha mandado aquí cien empleados.
Yo pedía un bill de abrogación á los diputados funcio-
narios, como el bill que dió el Parlamento largo de In-
glaterra.

Yo pedía que nuestra Constituyente se alzase á la al-
tura de la Constituyente francesa en 1789. ¿Os acordáis
de la noche del 4 de agosto? Todo buen liberal lleva
esa fecha en el corazón y en la conciencia. La última
sombra se llevaba la sombra del absolutismo.

La nueva luz del nuevo día era también la luz de la
aparición de la democracia en el mundo. Los déspotas
los nobles subían á la tribuna, y se les despojaba de
sus privilegios, renunciando á ellos para siempre. ¿Y
ha de ser menos liberal que la Constituyente francesa
nuestra Constituyente española? Os pido, pues, dipu-
tados, funcionarios, la renuncia á vuestros sueldos. No
seréis más amigos de nuestros privilegios que los no-
bles y menos liberales que los célebrs.

Presentada esta proposición de incompatibilidades
reglamentariamente, pasaría á una comisión especial
que dicta pronto su dictamen. Presentada, según vuestro
modo, irá á perdverse á una comisión que dicta su
dictamen el día en que se acabaran nuestras tareas,
el día, por consiguiente, en que fuera completamente in-
útil.

El Sr. Rodríguez, que ha sostenido la proposición de
la mayoría, tiene, como todos los catedráticos, la manía
del método, y no ve que si sus comisiones han de ser
para leyes orgánicas, no podrán ensayar su solución,
sino después de aprobadas las bases constitucionales.
Por consecuencia, el método del Sr. Rodríguez se dis-
tingue por lo embrollado é inútil.

¿A qué reglas, á qué bases se atenderá? ¿Han averi-
guado si la Asamblea optará por la forma monárquica
ó la forma republicana? Pues si no saben la organiza-
ción del Estado, no pueden poner en armonía con el
Estado el municipio y la provincia. Si no saben si la
Asamblea proclamará la libertad de cultos no pueden
saber si la Asamblea proclamará el matrimonio civil.
Todo el método, pues, del Sr. Rodríguez es insosteni-
ble y absurdo.

Yo con otro ejemplo á demostrar la exactitud de
mis observaciones. Debo decir algo interesante, y no lo
diría si atendiese solo á las retenciones de los señores
ministros, y con especialidad, á las palabras del señor
ministro de la Guerra, que, dirigiéndose á estos bancos
en tono amenazador, nos dice que hará cumplir los
acuerdos de la Asamblea, cueste lo que cueste. Frases
análogas suelen costar á los reyes el trono y la liber-
tad á los pueblos. El sistema liberal no es un sistema
de rígida disciplina, sino un sistema de prudentes y
patrióticas transacciones.

Lleven sobre la mesa peticiones contra las quintas.
Y nosotros no nos dejemos llevar por el mes de marzo
sin pedir la abolición de las quintas. No podemos tole-
rar en silencio que cuando se acerca el mes de abril,
cuando la naturaleza renace, perezcan los corazones de
innumerables madres.

Si vosotros no consideráis como nosotros las quin-
tas, sin duda será porque tenéis más duro el corazón,
porque sois incomprensivos, como los antiguos senado-
res romanos cuando no os ablandó el llanto de las ma-
dres.

No es posible consentir las quintas después de haber
acolorado la imaginación del pueblo con la consoladora
esperanza de su abolición inmediata. Yo he visto can-
didatos á la cabeza de la lista del nombre del señor mi-
nistro de Marina, y que llevaban por lema la abolición
de las quintas. Yo he visto candidaturas en que iba el
nombre del señor ministro de la Guerra, y á su cabeza
este lema: «No más quintas.» La única razón, valde-
ra que se quiere dar contra la abolición de las quintas, es
al estado de Cuba.

Pero veo que el estado de Cuba mejora. Yo deseo que
Cuba se conserve para la madre patria, no por un va-
no alarde de grandeza material, sino para que podá-
mos reparar antiguos errores, para que podamos sa-
tisfacer antiguos agravios, y recibiendo aquí á nuestros
hermanos en el mismo hogar español, los acompaña-
remos al terminarse nuestras tareas, dándoles, no solo
libertad, sino más libertad que á nosotros, dán-
dolos su autonomía para que sean ciudadanos libres y
ciudadanos españoles, al mismo tiempo porque no pue-
den ser otra cosa los que han nacido de España y los
que tienen tan cerca aquel grande ejemplo de libertad
y de democracia que se llaman los Estados Unidos y
que deslumbra al mundo.

Suele decirse que no queremos quintas, porque
no queremos ejército. Nosotros queremos que todo
hombre sea sacerdote de su propia conciencia. Por eso
proclamamos la libertad de cultos. Queremos que todo
hombre sea juez de los suyos iguales. Por eso
proclamamos el jurado. Nosotros queremos que todo
hombre sea ciudadano. Por eso proclamamos el sufra-
gio universal. Pero nosotros queremos también que to-
do ciudadano sea soldado, es decir, que todo ciuda-
dano tenga un fusil para defender su derecho.

El señor ministro de la Guerra conoce bien la or-
ganización del ejército suizo. En este ejército se evitan las
quintas. Este ejército no se da el trío de los de Es-
paña, que á los pobres les arrancan sus hijos, pe-
dazos de su corazón, mientras los ricos los rescatan por
6.000 reales, por mucho menos de lo que les cuesta un
caballo. Pues bien: podemos tener un grande ejército
sin necesidad de tener to las esas grandes iniquidades.
Suiza paga 70 millones á su ejército, y puede poner en
pie de guerra 200.000 hombres. ¿Por qué no habíamos
nosotros de imitar esto? Dejemos la plana mayor retri-
buida tan bien ó mejor que hoy; digamos que todo ciuda-
dano es soldado.

Finalmente una gran reserva nacional; tengamos solo
el número de hombres exactamente necesario para
garantizar la propiedad y la vida. Y el día que un
extranjero amenace nuestra independencia, ponemos esa
reserva sobre las armas, y la vemos salvar la indepen-
dencia de la patria.

¿No entendéis que es necesario, que es urgente tra-
tar antes que se acabe el mes de marzo toda esta gran-
de cuestión de las quintas y del reemplazo del ejército?
Pues bien: si esa cuestión se trata por nuestra iniciati-
va, por la iniciativa de la minoría republicana. Aprobada
la proposición de la mayoría, hubiera tenido que
pasar á la comisión de orden público, y se hubiera en-
terrado allí un proyecto de ley que contiene las más
vivas, las más justas esperanzas del pueblo. Ved como
nuestra proposición es la muerte de nuestra iniciativa.

Y nuestra iniciativa es sagrada. El Sr. Herrera venía
á decirnos en resumen: contadnos con el resto de ini-
ciativa que os dejamos. No; mil veces no; no podemos
contentarnos con eso. Nuestra iniciativa es la delegación
del pueblo, y no podemos dejárnosla arrebatar sin
herir la magestad de nuestro soberano, y sin fallar á
su imperioso mandato. La iniciativa es el derecho de
impulsar, cuando nos convenga, el poder legislativo.
La iniciativa es casi la soberanía. Si me daís á elegir
entre la iniciativa y la sanción, yo prefiero la iniciativa.

No han tenido otra cosa los más altos poderes insti-
tucionales de la tierra.

En los primeros tiempos de la república, el Senado
solo tenía la iniciativa. El gran consejo de Venecia era
más poderoso que la Asamblea de los nobles; porque
el gran consejo de Venecia tenía la iniciativa. Despo-
jados de ella, y nos habíamos despojado de nuestra so-
beranía.

Se quería el Sr. Herrera de que comparásemos
este atentado al Reglamento con los atentados de Gon-
zalez Brabo. Pues los conatos reaccionarios se juzgan
según las situaciones. Una cosa muy grave en una si-
tuación, es leve en otra.

La recogida de un periódico no significaba nada en
tiempo de Gonzalez Brabo. Era corriente y vulgar prác-
tica de todos los días. Pero hoy la recogida de un pe-
riódico significa un atentado á la revolución de setiem-
bre. Pues bien: una serie de atentados á nuestros de-
rechos son las proposiciones que habéis tenido la irre-
verencia de presentar á la Asamblea.

Pero el Sr. Rodríguez se quejaba de que hemos usa-
do de desmedimiento de nuestra iniciativa. ¿Desmedida-
mente? Pues en cuatro días hemos constituido la Asam-
blea.

En tres hemos contestado al mensaje del gobierno
provisional. Vosotros nos reconocéis porque hemos usa-
do sobradamente

dejado caer en el polvo. ¿Y por qué? Porque para tener iniciativa, se necesita tener acción, y para tener acción, se necesita tener unidad de pensamiento: y vosotros estáis profundamente divididos. El señor ministro de Marina prefiere Montpensier a la república, mientras el señor ministro de la Gobernación, prefiere la república a Montpensier.

Además de esto, la mitad de la mayoría no piensa como la otra mitad en las cuestiones fundamentales de religión, por ejemplo entre la Iglesia y el Estado, y de atributos por ejemplo, de la nueva monarquía. Además, presenta el Sr. Casset un proyecto para amnistiar los periódicos, y se lo defiende el gobierno. Presenta el señor Moya un proyecto para abrir la pena de muerte, y el gobierno se lo impide. Siempre el Poder ejecutivo perturbando entre nosotros el Poder legislativo!

Aquí hay dos cosas: hay lo que se ve y lo que no se ve. Hay otra Asamblea, que no llamaremos conciliabulo, por no ser escusivo en la censura, y que tampoco llamaremos concilio, por no ser escusivo en el elogio. Le llamaremos concilio, ya que la echa la lava y no se puede salir de allí sin haber tomado algunas disposiciones a favor de la autoridad y en contra de nuestras libertades.

Y la muestra de lo que se diferencia el conciliabulo del concilio, está en que aquí dijo el señor ministro de Gracia y Justicia, que había arrancado 18 víctimas al catalán, y allí dijo, que para gobernar necesitaba tener el verdugo entre los funcionarios de su ministerio.

En el conciliabulo es donde se acordó esta proposición misteriosa. Lo que se quiere obtener con ella, es evitar que los asuntos más graves vayan a las secciones, porque allí se pregunta a los candidatos para una comisión, y allí resultarán las profundas divisiones que os postran. Allí nos conjuramos contra la luz, y elegimos en secreto el presidente, en secreto la comisión de constitución, y en secreto esas comisiones sin nombre. Invocamos la libertad y maldicimos de la publicidad. Invocamos la democracia y comenzamos por fundar una oligarquía.

Todos los días a todas horas, se nos pregunta si respetamos las resoluciones de esta Asamblea. Ayer hizo admirablemente el Sr. Figueras una declaración que todos aplaudimos y todos aceptamos. ¿Quién nos ha ganado en defender los fueros de la Asamblea? Pedimos para ella el Poder ejecutivo. Pedimos que en su nombre se administre justicia. Pedimos que mande a las fuerzas de mar y tierra. Convención se grito: sí, convención quisimos. Pero no como aquella gigantesca de 1793, que se derramó mucha sangre, ya está lavada por las lágrimas de los esclavos que emancipó y de los pueblos que redimió. Pedimos la convención que debía unir definitivamente la democracia con la libertad.

Ese es nuestro respeto a la Asamblea. Y vosotros, ¿cómo la respetáis? Quitándonos la iniciativa a todos los diputados, con lo cual le quitáis su majestad a toda la Asamblea. Esta es soberana, pero no es omnipotente. Hemos convenido en que no puede negar los derechos individuales. Hemos convenido en que no puede desmentir el principio que le da vida: la soberanía del pueblo ni el sufragio universal, criterio único de la legitimidad moderna. Aparte de esto, cuanto la Asamblea haga podrá no ser justo, pero será legal. Nosotros podemos combatir con nuestros discursos y con nuestros votos; pero una vez discutido y votado, nosotros lo aceptamos con nuestra obediencia. Pero si este es nuestro deber con vosotros, también vosotros tenéis con nosotros deberes. Si queréis que respetemos vuestros votos, respetad nuestra iniciativa. Las mayorías votan, pero los minorías discuten.

Las mayorías discuten, pero las minorías proponen. No vayáis a negaros a vosotros mismos por negarnos y desconocerlos a nosotros.

Y cuenta que la primera, la más imperiosa de las exigencias que tiene hoy el país, la más indispensable de satisfacer, es la creación de una legalidad para todos. Si todos queremos salvar la patria como españoles; la libertad que es nuestro derecho; y la revolución de diciembre que es nuestra obra. Los que se sientan enfrente de nosotros saben que si los abandonamos en el día de sus desgracias. Nuestros nombres no serán hoy ya confundidos en las mismas nóminas ministeriales; pero se hablaban confundidos ayer en las mismas sentencias de muerte.

Esta situación es un templo que tiene dos columnas. Si nosotros ó vosotros queremos, podemos derribarla, pero sus ruinas nos aplastarán a todos.

Yo he condenado siempre la demagogia. Creo que tiene escaso de vida permito tener febre, y lo que tiene es tisis. Cuando hay libertad de imprenta, de reunión, de asociación, sufragio universal, subvenciones es más que un crimen, es una insensatez. Pero también es una insensatez y una insensatez sin nombre, soltar los vientos, soltar las libertades y luego gobernar contra ese viento, gobernar contra esa libertad, desear el grito de la opinión, desear los clamores del pueblo.

Si hemos de crear una legalidad para todos, se necesita que empujemos nosotros respetando la legalidad que aquí nos comprometimos, y la legalidad que aquí nos comprometimos. No podemos, ni debemos exigir a los ciudadanos el cumplimiento y el respeto a las leyes que nosotros los demos, sino comenzamos por respetar las leyes que nos heis dado de común acuerdo a nosotros mismos; y esa ley, ya lo he dicho, es el reglamento.

En mal hora indicó el Sr. Herrera las prácticas de Inglaterra. S. S. sabe que allí, desde 1704, no se ha reformado en su esencia el reglamento.

Allí hay una comisión encargada de examinar si los bills aprobados tienen todos los requisitos, hasta los más pequeños, hasta los más minuciosos que exige el reglamento. Jamás en el Parlamento inglés se ha limitado la iniciativa de los diputados. Recuerdo ahora las palabras de un escritor inglés, el cual decía que el más insensato ó el más estragado de los diputados podía detener, por cuantos medios quisiese, la votación de las leyes. Cuando en 1854 se propuso el bill de viabilidad para los conventos franceses, los católicos de la Cámara presentaron un tal número de obstáculos, siendo solo una fracción, que el bill nunca llegó a ser aprobado. Y lord Russell decía que esta oposición era una oposición legítima, ¿qué diferencia entre el Parlamento inglés consagrando la iniciativa absoluta de los diputados, y la Constituyente española destruyéndola y adulterándola.

No tiene defensa alguna esa proposición. Yo consulto, pues, a todos los jurisperitos de esta Cámara, a todos los individuos de la unión liberal que tienen de antiguo prácticas parlamentarias, yo les consulto y yo les pregunto que harían si en nuestro caso se viesen, si se viesen siendo minoría con una proposición frente de sí que atacaba todas sus prerogativas. Hoy se quiere establecer el escrutinio secreto para las comisiones de mayor importancia. Y yo me temo que perseverar en ese error, después que hayáis cometido la grave falta de votar la forma monárquica y que establezcáis también el escrutinio secreto para traernos un rey. En la monarquía es todo la persona.

Y dónde vais a buscar esa persona? ¿En España ó fuera de España? En España no hay reyes. En España el sentimiento de igualdad es tan grande, que nadie quiere ponerse en ridículo citándose una corona. Teñéis que ir a buscar un rey en extranjera tierra. Y no hay más que dos: ó el duque de Montpensier, ó D. Fernando de Portugal. Y el duque de Montpensier es imposible por impopular, por Borbon, por extranjero. ¿Y don Fernando de Portugal, aunque apadrinado por el señor Sagasta? Ese héroe por fuerza, es el rey por fuerza. No quiere lo corona, ¿pensaréis traer un rey por escrutinio secreto? No, no lo consentiremos. Es necesario que si viene por vuestra tenacidad un rey extranjero, sepa el país los nombres españoles, que va el rey extranjero a engarzarse en su fragil corona.

Ved, pues, los precedentes funestos que vamos a establecer.

Ved, pues, cómo se viola el reglamento en esta cuestión para violarlo mañana en cuestiones más graves. Hará de este asunto el poder ejecutivo una cuestión de gabinete.

Sería gravísimo que el Poder ejecutivo echara su espada en la balanza de las decisiones del poder legislativo, porque eso sería renovar la reforma de Narváez, según la cual el poder legislativo y poder ejecutivo juntos deberían intervenir en el Reglamento de las Cámaras. Grande, inmensa perturbación siempre. Grande, inmenso desacato, pero mayor ahora que se dirige contra una Asamblea Constituyente.

Y cuando, señores diputados, dándonos gracias por haberme escuchado con tanta indulgencia este largo discurso. Más no quisiera concluir sin decir una cosa que creo importantísima. La caída de la dinastía es la caída de las quintas, de la centralización, de las mayorías inhibitorias, de las minorías debiles, de los gobiernos arbitrarios; y si después de la caída de la dinastía

se conservaban todos sus errores, el pueblo se convenecería de que el mal no estaba, tanto en la dinastía caída, como en el fondo de nuestra conciencia, como en el instinto de nuestros huesos, y tal vez viniera a echarnos de aquí por interesados mercaderes de la libertad, por falsos sacerdotes de la justicia.

El señor ministro de la GUERRA: Me levanto a contestar a ciertas indicaciones del Sr. Castelar relativo al ministro de la Guerra. Yo, señores, nunca he sido diplomático ni diplomático; he hecho, cuando más, diplomacia franca y militar, distinta de la que hacen los demás diplomáticos. Pero S. S. a renglón seguido le prestame esa amabilidad que yo no tengo, decía que yo estaba resuelto a hacer cumplir los fallos de la Asamblea, cueste lo que cueste.

En primer lugar, luego a S. S. y a sus amigos que crecen, ni remotamente, yo pronuncié esas palabras en s. n. de amenaza, yo no acostumbré a amenazar, y mucho menos lo haría a un partido compuesto de personas tan dignas como las que forman la minoría republicana.

Mis palabras se refieren a si una parte del país resistiera de una manera violenta las decisiones de las Cortes. Si S. S. mañana presentaran un proyecto que lastimara a alguna clase de la sociedad, ó algún partido, ¿encontrarían mal que hiciera respetar el acuerdo de la Cámara?

Pues entonces no han de hallar mal que el Gobierno haga respetar las leyes de esta Asamblea, cueste lo que costare; pues no se comprende, señores, gabinete tan menguado que se dejara dominar y arrollar por una minoría que se oponga a sus disposiciones tomadas en nombre de las Cortes.

Ocupándose de las quintas, decía el Sr. Castelar que no pueden admitirse las quintas porque los pueblos están acaudalados. No aplaudo esas palabras, que son precisamente las que dan calor a los pueblos. Al oír a una persona de talento de S. S. ¿qué han de hacer los hombres sencillos que no tienen más oráculo que lo que se diga aquí? ¿Qué extraño que traten de resistir mañana, cuando S. S. expresa hoy esa especie de compasión hacia los que contrarían el fallo de las Cortes Constituyentes?

Yo creía, señores, que en vez de esto, S. S. debía dirigirse su elocuente voz a esos pueblos hoy acaudalados para decirles: «Vuestros representantes defenderán la inmensidad de las quintas hasta el último, pero lo que las Cortes decretan, será lo mejor, y no os dabo que no a que se realice el sorteo». Y tanto más cuanto que se ha dicho por el gobierno que acepta en principio la abolición de las quintas; pero como no se puede exponer a quedarse sin soldados, da las facilidades posibles para que las diputaciones presenten voluntarios ó el cupo en dinero. ¿Puede haber mayor transacción, señores? El sistema es si queremos ó no ejército permanente, y habiéndolo, de algun modo hay que sacar los soldados. El gobierno quiere que sigan las operaciones para que se verifique el sorteo ante la eventualidad de que pueda haber diputaciones provinciales que no le den hombres ni dinero. Para este caso desea y cree indispensable que sigan las operaciones preliminares de la quinta.

El Sr. Castelar, deseando encontrar partidarios para la abolición de las quintas aplaba a ciertos señores diputados, que cuando presentaran sus candidaturas, ó los comités a nombre de ellos, consintieron que en esas candidaturas se pusiera el epígrafe de «fuera las quintas». Y S. S. ha tenido la dignidad de citar las candidaturas de Tarragona, de Tarragona, en las que los señores han tenido el honor de figurar, y ha dicho que esa candidatura llevaba el epígrafe de «fuera las quintas».

Pues bien; yo debo decir que no tuve conocimiento de que se pusiera semejante epígrafe, y diré más: que nadie me consultó sobre eso, y que si alguno me lo hubiera propuesto, lo hubiese rechazado de la manera más terminante, porque si es verdad que hace muchos años que soy partidario de la abolición de las quintas, es en el concepto de que se reemplacen por otro sistema, que sustituya el ejército permanente, tan necesario para defender la integridad del territorio y la libertad.

El Sr. Castelar ha repellido la declaración, que con mucho gusto de la Asamblea hizo aquí ayer el Sr. Figueras, del acatamiento, del respeto, de la veneración que merecerán a S. S. los fallos de las Cortes Constituyentes. Yo felicito a S. S. por esa declaración, mas siento que la haya desvirtuado con un pero, pero que ha unificado el entusiasmo que espermental al oír a su señoría. El Sr. Castelar ha dicho: «Nosotros respetamos, acatamos esos fallos siempre que la mayoría no vulnere nuestros derechos». Por la proposición que se discute se ha probado por los señores que me han precedido en la palabra, que no se amengua en nada la iniciativa de la oposición; y si esto es así, ¿por qué su señoría no dejará intactas las palabras que ayer pronunció el Sr. Figueras? Yo espero que al rectificar lo hará así.

Pero el Sr. Castelar se ha metido en una cuestión que no sé a qué haberse metido en ella: la cuestión de rey.

Dice S. S. que no hay monarquía sin rey, y que no encuentra un rey de la talla conveniente para España. ¿Pero a qué se mete el Sr. Castelar en la cuestión de si hay ó no una persona que pueda venir a ser rey de España? Ya comprendo yo que en la posición de S. S. está el imposibilitar a todos los reyes posibles; pero cumple al diputado, no al individuo del gobierno, y al diputado que habla, le cumple decir que los diputados monárquicos piensan de otro modo; bien lo sabe el señor Castelar. Nosotros deseamos la forma monárquica, por consiguiente deseamos que luego venga un rey, ¿dónde está ese rey? ¿Al Sr. Castelar, qué le importa? (Risas).

No se sabe donde está ese rey, pues el diputado que tiene el honor de dirigir la palabra al Congreso, como muchos de los señores diputados, ya saben dónde está ese rey, y más de un rey. ¿Quién será ese rey? El que quieran los señores diputados; porque aquí se desea hacer un rey, y dije el otro día, y repito hoy, que esta es cuestión resuelta, porque cada uno de los señores diputados ya sabe quién ha de ser su rey. Eso no se ha formulado, pero tenga la seguridad el señor Castelar de que cuando se vote la forma de gobierno en tiempo oportuno, la persona que designen las Cortes vendrá a ser rey de España (Bien, bien).

El Sr. HERRERA: El Sr. Castelar ha pronunciado un discurso elocuente, como todos los suyos; pero tengo el sentimiento de decir que ningún argumento ha presentado en contra de la proposición que se discute. Si se ha fundado en suposiciones para sostener que se infringen varios artículos del reglamento, que se destruye la garantía de las oposiciones, que se anula su iniciativa.

En estos gratuitos cargos ha basado toda su peroración. Yo, señores, había dicho que no se trata de nombrar comisiones para dar dictamen sobre los proyectos que presenten el Gobierno ó los diputados, sino de nombrar comisiones que tengan por objeto formar por sí mismas proyectos, acerca de lo cual no hay siquiera una indicación en el reglamento. De manera que para informar sobre proposiciones ó proyectos de ley, seguiría rigiendo el sistema que hoy rige, pues para eso es conveniente la discusión en las secciones, pero no cuando se trate de aquellos que se relacionan directamente con el sistema constitucional, que han de formar un conjunto homogéneo con la Constitución misma.

Pero cuando en el discurso de S. S. se trata de resumir la discusión, se confirma lo que nosotros habíamos dicho de la pequeñez de la cuestión, y esto se robustece con recordar que la minoría republicana no tuvo nada que decir acerca de la comisión de Constitución. Al tratarse hoy, pues, de nombramiento de comisiones que han de hacer leyes complementarias de la Constitución, hay que seguir el mismo precedente que entonces se sentó con asentimiento de la minoría republicana.

S. S. ha hablado de lo que sucede en las Cámaras inglesas; pero no ha contradicho lo que yo indiqué, es decir, que todos los miembros de aquella Cámara que presentan una proposición tienen el derecho de que nombre directamente la Cámara una comisión de ciertos individuos que entiendan en ella.

El Sr. Castelar supone que yo dije que con esta proposición aun quedaba a la minoría un resto de iniciativa. Yo no dije ni podía decir eso, y apelo al Diario de Sesiones. Queda la iniciativa entera, porque todos los diputados pueden presentar cuantas proposiciones tengan por conveniente, lo mismo que si la proposición no existiera.

No hemos visto hace poco en los Estados Unidos que un diputado ha presentado una proposición para que se reconociera la independencia de Cuba, y que ha pasado al comité de negocios extranjeros? Pues esto no ha quitado la iniciativa, como no la quitamos nosotros, aunque tratemos de regular los trámites que han de seguir las proposiciones después de presentadas y sostenidas por sus autores.

El Sr. GOMIS: Yo siento mucho, señores, molestias, pero he sido aludido por el Sr. Castelar y por el señor general Prim, y debo decir algunas palabras sobre tan importante asunto.

Es cierto, señores, que en la candidatura de Tarragona se puso un lema que decía abolición de quintas, guerra al socialismo y protección al trabajo nacional. Pero no los candidatos forman esas candidaturas ni firman esos lemas, y por lo tanto no tienen necesidad de sostenerlos. Sin embargo, yo comencé ese lema, y como estaba conforma con sus opiniones, no solo no protesté contra él, sino que pensé desde luego sostenerlo.

Cuando las pasiones llegan al extremo a qué han llegado, en Tarragona, es necesario indicar a los pueblos la senda por que pueden llegar al fin que se proponen.

Al justificarse la elección, nuestros contrarios pusieron en sus candidaturas el lema de la abolición de quintas, y cuando yo profesaba esas mismas ideas, ¿qué había de hacer? No protesté, y me consideré obligado a mantener aquí el deseo, que no tengo inconveniente en declarar que es la aspiración de mi país, siempre que no se oponga al bien de la patria y al afianzamiento del principio de autoridad tan quebrantado sobre todo en nuestro país.

Cuando las circunstancias son tan difíciles como las actuales, yo no puedo negar al gobierno los recursos que necesita.

El Sr. RODRIGUEZ: Señores diputados, con gran temeridad me levanto el otro día a apoyar esta proposición, porque soy diputado novel, y la primera vez que se habla en este sitio hay siempre que temer el no correspondar a los deberes que este puesto impone.

¿Cuál no será hoy mi temor al sostener la proposición, que creí sencilla y fácil de aceptarse, y que ha producido tan graves resultados, estando a punto de hacer que saliera de aquí la minoría republicana, y haciendo que se me calificase de un modo que todos han visto.

La oposición, señores, no es mía solo; tiene la aprobación de otras muchas personas, y yo ya que la apoyé voy a sostenerla ahora, a pesar de todo mi temor, vencido como debo vencerlo.

Se dice que aquí se ataca la iniciativa, ¿pero en qué? La de la mayoría, a la cual no se quería dejar siquiera que defendiese esta proposición. El Sr. Figueras dijo solo que en las secciones se podía oír la opinión de todo el mundo. Fuera de esto el discurso del Sr. Ornes no era a que se realice el sorteo, sino a que se realice la proposición, y el del Sr. Castelar ha hablado de todo menos de la proposición.

S. S. dice que no podemos tener al reglamento sin embargo de que es interino, de que es malo, de tal vez prodigio la esterilidad de las Cortes en 1854, de que han en él dos artículos que indican que pueden reformarse; es decir, que hemos de prescindir de todo por no disgustar a los señores de la minoría.

No se diga, pues, que hay tal legalidad, porque no es exacto; el reglamento hay que variarlo, lo ha variado la Cámara nombrando la comisión de Constitución, y esto se ha hecho con acuerdo de la minoría, sin que se queje, porque no se queja de falta de legalidad sino cuando a ella la duela.

El reglamento era el de unas Cortes que, aunque se llamaban Constituyentes, no lo eran; así es que hemos saltado por él hasta sin tomar acuerdo para conceder al Gobierno la venta a fin de que lea sus proyectos de ley. Si lo hemos hecho en estas circunstancias, ¿no lo hemos hecho cuando se trata de llevar a cabo nuestra misión, que es la de constituir pronto al país?

¿Qué tiene particular que nombrado por este mismo la comisión de Constitución se proponga el mismo para nombrar otras que han de entender en cosas que son hijas necesarias, unas siempre y otras ahora de la Constitución misma? Si hubiéramos querido quitar su iniciativa a la mayoría, hubiéramos pedido que fueran todas esas leyes a la comisión de Constitución; pero no hemos querido eso, ni queremos nada de lo que dice, porque nada nos importaría para eso que fuera la proposición a las secciones, porque según el sorteo de esas leyes, todas ellas serían de la mayoría.

Decís que se os quita la iniciativa, en primer lugar, iniciativa quiere decir *iniciator*; exponer por primera vez una idea, lo cual queda exactamente lo mismo, y queda al mismo tiempo el derecho de hablar en las comisiones, el de hacer enmiendas, y el de sostenerlas en el Congreso, formando con ellas un contra-proyecto completo en frente del proyecto de la mayoría.

Creo haber demostrado que no es posible absorber estas cuatro comisiones todas las ideas que pueda haber en estos bancos, que habrá proposiciones que vayan a ellas, otras que vayan siempre a comisiones especiales. En la comisión de presupuestos, ¿no tenéis representación? ¿No podeis llevar allí vuestros pensamientos sin que nadie os lo impida? Además, ¿qué iniciativa habéis demostrado presentando proposiciones que no encierran más que un deseo, no un sistema para llevarla a cabo?

Todo lo que se nos dice es que hay divisiones entre nosotros, como si en esos bancos no hubiera ninguna, y se nos habla de cóncaves, como si la minoría no tuviera sus roncines a puerta cerrada, en las cuales se concilia y se protesta a veces contra lo que quieren algunos individuos, y a las que no es admitida ni siquiera la *Correspondencia*, para que luego superáramos lo que allí pasa.

En punto a la cuestión de método, yo quisiera que marcháramos con el rápidamente, muy rápidamente, que no perdiéramos el tiempo en discursos, sino que hicieramos leyes, realizando así el espíritu de la revolución.

Descartado lo relativo a la iniciativa y a la violación de reglamento, queda solo examinar la cuestión de si es mejor nombrar esas comisiones de un modo ó de otro; pero esto no merecia vuestros ataques, señores de la minoría; no merecia que dijerais que os íbais a marchar, cosa que seguramente no habéis pensado. No, eso no lo habéis pensado seriamente, lo decís para valores de un recurso, como el que emplea una débil mujer que no teniendo fuerza, hace uso, para imponer su voluntad, de los ataques de nervios. Pero no es más que amenaza; no os marcharéis de ningún modo; no lo haréis, porque tenéis demasiado patriotismo para ello.

Yo siento, señores, tener que dirigiros aquí un consejo; pero, en mi opinión, estamos todos creyendo que nuestra misión es la de unas Cortes ordinarias, y es mucho más grande: necesitamos tener todos mucho más patriotismo del que hasta ahora hemos demostrado, como si no tuviéramos que acudir a nosotros para hacernos la guerra, sino a levantar sobre una anchura base el edificio de nuestra regeneración social.

Voy a concluir, señores, con lo que ha dicho el señor Castelar acerca de la cuestión de Gabinete.

Yo creo que esta no es ni puede ser cuestión de gabinete; como libre la considero, porque es de la exclusiva competencia de la Cámara, y porque no la doy más importancia que la que puede tener una cuestión ligísima de procedimiento.

El Sr. CASTELAR: Hemos dicho, señores, que el reglamento debe estar observado, y no se nos ha demostrado que no se viole por esa proposición; lejos de eso, resulta que ha sido violado en el método, quitándonos los empeños del caso, que pueden darlos los votos particulares, que ha sido violado en la cuestión de procedimiento, en las secciones en donde se preguntó al diputado las opiniones que tiene, cosa que no puede hacerse aquí, que ha sido violado en fin, en tres ó cuatro puntos importantes.

Dice el Sr. Rodriguez que se pasará por cima del reglamento, pero esto no puede ser, porque el reglamento es la ley común de todos, y violarlo es establecer la dictadura de la mayoría, la dictadura de las Asambleas deliberantes.

Es preciso, pues, señores de la mayoría, que os sometáis a vuestras propias leyes; los que las hacen son los que más necesitan cumplirlas y acatarlas.

Por lo demás, el Sr. Herrera dice que no se viola el reglamento, el Sr. Rodriguez dice que sí, y yo contesto a lo que me está diciendo. Pero yo le repito: si esas comisiones significan algo, establecido con ellas algún sistema completo antes de hacer la Constitución; y si no significa nada, ¿para qué traéis esta perturbación a la Cámara?

Después de abundar la iniciativa durante muchos días, venís a ejercerla contra nosotros y la queiséis ejercer rompiendo la ley y ofreciéndonos una tolerancia que no aceptamos. ¿Os parece esto regular? ¿Os parece que debemos asentir a ello?

El señor ministro de la Guerra me ha dirigido algunas preguntas en la cuestión de quintas. Yo he dicho que no *consentiremos* en la medida de nuestra conciencia, pero la prueba de que hemos de respetar lo de aquí salga, es que continuamos aquí.

Si no estuviéramos resueltos a acatar las resoluciones de esta Asamblea, nos iríamos protestando. Nuestra

presencia aquí revela nuestra decisión de respetarlas. Pero, señores, yo creo que esta Asamblea debe evitar dos cosas: los golpes de Estado abajo, y los golpes de Estado arriba. Para que las sociedades no vivan en continua fiebre, es necesario que nosotros respetemos las resoluciones del sufragio; pero es menester que también otros se comprometan a renunciar a todo golpe de Estado.

Por lo demás, nosotros queremos el ejército organizado como está en Suiza. Y en cuanto a la abolición de las quintas, es curioso al argumento del Sr. Gomis de fundándose de haber puesto en las candidaturas de diputados las esas principio diciendo que lo hacía porque los republicanos lo ofrecían en Cataluña. Si, señores; yo decía que con la restauración monárquica tendríamos quintas, y ahora veo que será así y que también tendremos hasta el verdugo, según ha dicho el señor ministro de Gracia y Justicia.

He concluido.

El Sr. FIGUERAS: Señores, ha preguntado el señor Herrera que he hecho en pró de la revolución. En el terreno de los hechos, he conspurado como dije el otro día, pero en el terreno de la idea, ya os he dicho el laberinto de la revolución, cuya última encarnación es la idea republicana. Veinte años he estado preparando con mis trabajos y mi palabra el triunfo de los principios que hoy se proclaman, y el destronamiento de esa señora que ha sido hasta ahora la Dulcinea de los pensamientos del partido a que ha pertenecido el señor Herrera.

Respecto a la cuestión que nos ocupa, yo insisto en que no debe modificarse el reglamento sin pasar por los trámites convenientes: Que no hay intención de cambiar la iniciativa; lo creo, pero siempre resultará que si la proposición del Sr. Rodriguez no peca de malicia, pecará de ignorancia.

Consultado el Congreso, acordó prorogar la sesión. El señor ministro de la GUERRA: Me felicito de las declaraciones de los señores, pero S. S. tiene un temor, y es que de ahí puedan venir golpes de Estado. Yo no sé qué ha creado esa sospecha en su ánimo, no sé quien en esta Cámara ni fuera pueda pensar en golpes de Estado. ¿En favor de quién? ¿Tiene S. S. recelo de alguna persona? ¿Hay en España hombres tan insensatos que destruirían la soberanía de las Cortes para imponer a la nación una personalidad ó una cosa cualquiera que fuese?

Yo aseguro que no hay quien piense en eso, ni es posible en España el golpe de Estado.

El claro entendimiento de S. S. debe conocer perfectamente la situación del país. Yo, señores, declaro francamente que no he tenido un momento de duda de que nadie se atreva a dar ese golpe de Estado, que he de ser, o para imponer un soberano ó una forma de gobierno. Y después de las declaraciones del gabinete, no cabe duda de que eso no se pretende, ni siquiera es posible. Desearía que el Sr. Castelar se dijera por satisfecho, y esté tranquilo de que lo que las Cortes Constituyentes acuerden, eso es lo que habrá de hacerse.

El Sr. CASTELAR: No hablaba en tésis concreta; recordaba la historia que prueba que pueden caer las Asambleas más ilustres y robustas a impulsos de un golpe de Estado; porque, señores, las Asambleas pueden gustarse, y pueden deberse a la justificación de los hombres que ocupan ese banco no se vuelvan a ver en la situación de 1856, cuando ametrallaron otra Asamblea como esta.

Por lo demás, yo me felicito de las francas y leales declaraciones del señor ministro de la Guerra, que mañana oirá con gusto el país, como las hemos oído todos nosotros.

El señor presidente del PODER EJECUTIVO: Señores, oía al Sr. Castelar hablar del golpe de Estado, y no me daba cuenta de lo que quería significar S. S. Estoy seguro de que ni un solo circunstancia se ha impresionado con tan pavorosa idea. Me parece antipatriótico é inoportuno traer ahora esa cuestión. ¿Quién tiene aquí fuerza para dar un golpe de Estado? ¿Ha de ser para satisfacer fines personales? Imposible, señores. Yo quisiera tener tanta seguridad de que no se entronizará en mi patria la anarquía, único peligro que temo, como puede tenerla el Sr. Castelar de que aquí nadie piense en golpes de Estado.

Se repite con demasiada frecuencia lo que sucedió el año de 1856, y esa es una letra a la vista, que yo endosaré siempre que se me presente a la orden del general Pierrard; y solo diré para terminar, que aquella situación no tiene semejanza con la que atravesamos, y que nadie piensa, ni puede ni debe pensar en golpes de Estado, sino en terminar la obra de la revolución con patriotismo y grande abnegación por parte de todos; que todos tenemos el mismo interés, la felicidad de la patria, sacando incluímos su honra, su libertad, de los peligros que la amenazan.

El señor ministro de la GUERRA: Al dar seguridades a todo el que dude que se pueda dar un golpe de Estado, no he hablado de los generales del ejército, y cumple que declare que el gobierno está satisfecho de todos los que están encargados en la situación presente, porque todos están tan interesados como el que más en que la libertad se desarrolle, y no haya más sistema que el que las Cortes quieran dar.

Respecto al artículo 58, yo apelo al claro entendimiento del Sr. Castelar que no puede menos de reconocer que ni la situación ni los personajes son los mismos.

El Sr. RIOS ROSAS: Hace días se hizo aquí una alusión a los tristes acontecimientos de 1856. Entonces dije que estaba dispuesto a responder de mis actos y de los de mis compañeros en aquellas circunstancias. Hoy repito lo mismo, y digo que el señor presidente del Gobierno provisional no tiene responsabilidad alguna en aquellos acontecimientos.

Respecto al artículo 58, yo apelo al claro entendimiento del Sr. Castelar que no puede menos de reconocer que ni la situación ni los personajes son los mismos.

El Sr. CANTERO: Pocas palabras diré yo después de lo dicho por el Sr. Rios Rosas: solo que si se quiere traer el esclarecimiento de aquellas cuestiones aquí, estoy yo también para responder de aquellos sucesos.

Leída de nueva proposición, se pidió que la violación fuera nominal y verificada así, resultó aprobada por 145 votos contra 3.

Consultado el Congreso, acordó reunirse mañana en secciones.

El señor PRESIDENTE: Orden del día para mañana: el dictamen de actas que ha quedado sobre la mesa, el nombramiento de las comisiones y la reunión de secciones.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y media.

PROVINCIAS

Sabemos de Vizcaya que en el túnel del barrio de Mena, que se halla a la salida de la estación de la línea férrea de Bilbao a Tudela, están ocurriendo frecuentes desgracias a causa de los hundimientos que sin cesar se verifican. El último que se nos comunica es el ocurrido en las obras de reparación, el cual ha llenado de luto y desconsuelo a multitud de familias. De una canchales de ocho hombres, cinco fueron sepultados por un desplome de caliza y arcilla compacta que se desprendió de aquellas, y de ellos murieron cuatro en el acto. El quinto tuvo peor suerte, pues cerca de una hora estuvo aquí infeliz a quien los escombros dejaron medio cuerpo libre, pidiendo auxilio inútilmente por no poderse prestar nadie, y por último, el descenso de las tierras continuó lentamente, hasta que un nuevo hundimiento puso fin a su existencia.

De Málaga nos dicen que el ayuntamiento piensa organizar un cuerpo de guardia rural pagado por los labradores. Lo creemos injusto, pues pagando el labrador sus contribuciones, tiene el indisputable derecho de que por las autoridades se provea a la seguridad de su persona y hacienda sin exigir por ello un nuevo impuesto.

Posible es que el ayuntamiento encuentre oposición si no arbitra otros recursos. Y según nos escriben, es urgente el atender a la seguridad de las fincas rústicas por los desmanes y ataques repetidos que sufren sus dueños.

En Zaragoza habrá feria desde el domingo de Ramos hasta el siguiente de Pascua de resurrección, accediendo a la instancia de varios comerciantes, según acuerdo de aquel Ayuntamiento.

En Talavera de la Reina parece que está causando bastantes víctimas el tifus.

Leemos en *El Norte de Castilla*, periódico de Valladolid:

«La dimisión de la minoría del ayuntamiento de esta capital, de la que hablamos en nuestro número ante-

rior, es un hecho, habiéndose ya publicado en un diario la copia de la comunicación que han suscrito y dirigido al alcalde primero los dismisionarios.

La causa ostensible de este paso grave de la minoría, no es otra que la de no habersa tomado en consideración la moción de los señores Muro y Cano relativamente a no proveerse ninguna de las plazas vacantes en el ayuntamiento, en los parientes de los concejales.»

EXTRANJERO

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Florescia 14 (por la noche).

Los diputados de la oposición han celebrado hoy una reunión y se han puesto de acuerdo para rechazar todas las nuevas contribuciones, cuyo establecimiento ha proyectado el ministro de Hacienda, calculando su importe a beneficio del Tesoro por una cantidad de 120 millones de francos.

Anoche publicó «El Pueblo» el siguiente despacho telegráfico dirigido a su director, que confirma otro que ya conocen nuestros lectores:

«Eugenio García Ruiz

Habana 14.

Insurrección en baja por las derrotas sufridas que avisé. 300 presos políticos salen mañana para Fernando Pó. Llegar a azucar al mercado.

Aquí tranquilidad.»

Paris 15 (por la tarde.)

DIARIO DE MADRID.—ANUNCIOS Y NOTICIAS DE GENERAL INTERÉS

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.

Palacio del Congreso de los Diputados.—Plaza de las Cortes.
Presidencia del Consejo de Ministros.—Calle de Alcalá, antigua Inspección de Milicias.
Ministerio de Estado.—Plaza de Oriente, piso bajo de palacio.
Ministerio de Gracia y Justicia.—Avenida de San Bernardo, 47.
Ministerio de la Guerra.—Alcalá, 53.
Ministerio de Hacienda.—Alcalá, 9.
Ministerio de la Gobernación.—Puerta del Sol.
Ministerio de Fomento.—Atocha, 14.
Ministerio de Marina.—Plazuela de los Ministros, 7.
Ministerio de Ultramar.—Alcalá, 54.
Consejo de Estado.—Calle Mayor, casa de los Consejos.
Gobierno de la Provincia.—Mayor, 115.
Diputación Provincial.—Mayor, 115.
Ayuntamiento.—Plaza de la Villa, 5.
Capitanía General.—Alcalá, 53.
Comisión principal de ventas de propiedades y derechos del Estado.—Procuradores, 2.
Comisión especial de evaluación y repartimiento del cupo de la contribución territorial de Madrid y su partido.—Plazuela de San Ginés, 3.
Administración de Rentas.—Procuradores, 2.
Tesorería central.—Alcalá, 9.
Caja general de Depósitos.—Alcalá, 9, piso bajo del Ministerio de Hacienda.
Banco de España.—Atocha, 15.
Tribunal de Comercio.—En el local de la Bolsa.
Bolsa de Madrid.—Plazuela de la Aduana vieja, 2.

Giro Mutuo.—Alcalá, 9, piso bajo del Ministerio de Hacienda.
Caja de Ahorros.—En la casa del Monte de Piedad, Plazuela de las Descalzas.
Casa de la Moneda.—Paseo de Recoletos.
Junta directiva de la Deuda Pública del Estado.—Salud, 2.
Registro de la propiedad de Madrid y su término.—Calle del Prado, 19.
Terrena de Madrid.—Procuradores, 2.
Fiel contraste de oro y alhajas.—Plazuela de Trujillos, 3.
Fiel contraste y Almotacen.—Plaza Mayor, casa de la Panadería.
Audencia territorial de Madrid.—Plazuela de Santa Cruz.
Audencia Arzobispal.—San Justo, 2.
Tribunal Supremo de Justicia.—Mayor, casa de los Consejos.
Tribunal Supremo de la Rota.—Nuncio, 13.
Nunciatura Apostólica.—Nuncio, 13.
Vicaría Eclesiástica.—Pasa, 3.
Tribunal mayor de Cuentas.—Fuencarral, 95.
Universidad Central.—Avenida de San Bernardo, 51.
Facultad de Medicina.—Calle de Atocha, 106.
Colegio de San Carlos.
Facultad de Farmacia.—Farmacia, 14.
Conservatorio Nacional de Música y Declamación.—Calle de Felipe V, en el teatro Nacional de la Opera.
Escuela Diplomática.—Toledo, Estudios de San Isidro.
Sociedad Económica Matritense.—Plaza de la Villa, 2.
Sociedad Antropológica Española.—Atocha, 90.
Sociedad Filantrópica de Milicianos Nacionales veteranos.—Ave-María, 8.

Colegio de Sordo-mudos y Ciegos de Madrid.—San Mateo, 5.
Colegio de Abogados.—Carrera de San Jerónimo, 28.
Colegio de Agentes de Negocios.—Progreso, 3.
Colegio de Notarios.—Alcalá, 10.
Colegio de Farmacéuticos.—Santa Clara, 2.
Ateneo Científico, Artístico y Literario.—Montera, 22.

BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y ACADEMIAS.

Biblioteca Española.—Biblioteca, 4.
de la Academia Nacional.—Valverde, 26.
de la Academia de la Historia.—Leon, 21.
de la Academia de Nobles Artes de San Fernando.—Alcalá, 11.
de la Universidad.—Avenida de San Bernardo, 51.
del Ministerio de Fomento.—Relatores, 2.
Archivo Histórico Nacional.—Leon, 21.
de la Villa de Madrid.—Plaza de la Villa, 5.
Academia Española.—Valverde, 26.
de Nobles Artes de San Fernando.—Alcalá, 11.
de la Historia.—Arco del Triunfo, 3, y Leon, 21.
de Ciencias exactas y físicas.—Plaza de la Villa, 2.
de Ciencias morales y políticas.—Plaza de la Villa, 2.
de Medicina y cirugía.—Cedaceros, 13.
Médico-quirúrgico-matritense.—Capellanes, 10.

Academia Médico-Veterinaria.—Torres, 4.
de Jurisprudencia.—Montera, 22.
Museo de Pintura y Escultura.—Paseo del Prado.
de la Academia de Nobles Artes de San Fernando.—Alcalá, 11.
de Pinturas (nacional).—Calle de Atocha, 14.
Arqueológico Nacional.—Embajadores, 68.
de Ciencias naturales.—Alcalá, 11.
Naval.—Plaza de los Ministerios, 5 y 7.
de Artillería.—Paseo del Retiro, plaza llamada de la Pelota.
de Ingenieros del ejército.—Alcalá, 53.
Armería Nacional.—Plaza de la Armería.

Gabinete de Historia natural.—Alcalá, 11.
de antigüedades y medallas.—Embajadores, 68.
Anatómico del Colegio de San Carlos.—Atocha, 106.
de Máquinas Conservatorio de artes.—Atocha, 14.
de Minas.—Plazuela del conde de Barajas, 8.
Meteorológico.—En el Observatorio astronómico.

CASAS DE SOCORRO.

Casa de Socorro del primer distrito.—Leganillos, 38, y su sucursal en la plaza de San Antonio de la Florida.
del segundo.—Fuencarral, 69.

y su sucursal en Chamberí, calle de Santa Engracia.
Casa de Socorro del tercer distrito.—Plaza del Progreso 12, y su sucursal en el Paseo de Embajadores 8.
del cuarto.—Carrera de San Francisco 47, y su sucursal en el Puente de Toledo, parador de la Luna.
del quinto.—Capellanes 12.
del sexto.—Plaza de Matute 8.

CORREOS.

La Administración Central se halla en la calle de Carretas.
Interior. Las cartas cualquiera que sea su peso, necesitan un sello de 25 milésimas. Se admiten en el buzón de la Administración Central y en los buzones de los estancos. En estos se reciben las cartas a las ocho, diez y doce de la mañana, dos, cuatro y seis de la tarde.
Las cartas para los puntos de España se admiten hasta las seis en los buzones de los estancos y hasta las siete en la Administración Central. Las cartas que se dirigen a Francia para aprovechar el tren expreso, deben echarse en los buzones centrales, antes de las dos de la tarde.

FRANQUEO DE LAS CARTAS.

	Gramos.	Milés.
Para la Península.	40	50
Baleares y Canarias.	40	50
Cuba y Puerto-Rico.	40	100
Filipinas y Fernando Poo.	40	200
Portugal.	40	80

	Gramos.	Milés.
Francia.	7 1/2	150
Holanda.	10	350
Inglaterra.	7 1/2	200
Suiza.	10	200
Alemania.	10	300
Bélgica.	7 1/2	225
Méjico.	7 1/2	200
América del Sur.	7 1/2	400

Por cada fracción de gramos como los anteriores un sello mas.

La lista donde hay nota de las cartas que carecen de sellos está en la puerta próxima a los buzones. Las horas de oficinas son de once a seis. Certificadas. Calle de Carretas, edificio de Correos.

Los pliegos ordinarios que quieran dirigirse certificados, se entregarán de nueve a doce de la mañana y de tres a seis de la tarde.
Los que lleven papel de la Deuda del Estado, se entregarán con las condiciones prevenidas, desde las cuatro a las seis de la tarde.
Los efectos de poco valor y volumen, y las alhajas aseguradas hasta el valor de 2.000 rs. vn. se admitirán de la misma manera desde las cuatro a las seis de la tarde.
Cada sello de certificado cuesta 2 reales.

TELEGRAFOS.

La estación central se halla en el piso bajo del ministerio de la Gobernación, Puerta del Sol. Está abierta a todas horas del día y de la noche. Cada despacho de diez palabras debe llevar un sello de 4 rs. Se expenden en el patio de dicho ministerio.



NUEVO DEPÓSITO

MÁQUINAS PARA COSER

calle de Tudescos, número 39, tienda

En dicho establecimiento se encontrará un completo surtido de varios sistemas para toda clase de labores en telas y cueros y las indispensables con brazo para cerrar cualquier objeto hueco, como una botina ó una manga, etc.
Completo surtido de sedas, agujas ó hilos.

LOS BORBONES

ANTE LA REVOLUCION

por D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ

BASES DE LA PUBLICACION

Esta interesante obra se publicará por entregas de 8 páginas, impresas en esquisito papel, elegante impresión y tipos nuevos, al precio de

Medio real la entrega en toda España.

Se repartirán cuatro todas las semanas, acompañando a cada reparto un retrato, magníficamente dibujado y estampado en litografía. Van publicadas 64 entregas.

PUNTOS DE SUSCRICION

Madrid.—Escribano, Principio, 25; Publicidad, Pasaje de Matheu; Cuesta, Moya y Plaza, Carretas; Durán y San Martín, Puerta del Sol; Lopez, Carmen; y en la administración, Plazuela del Biombo, núm. 2, donde se dirigirán todos los pedidos y reclamaciones.
Provincias.—Casa de los corresponsales de esta, y en los pueblos donde no haya corresponsal, las personas que quieran suscribirse directamente pueden hacerlo remitiendo a esta administración el importe de 40 entregas por lo menos en sellos de franqueo, indicando con claridad las señas y residencia del suscriptor, teniendo cuidado de renovar la suscripción remitiendo el valor de otras 40 entregas, si no quiere sufrir retraso en el recibo de las mismas.—Esta administración puede remitir dichas entregas a cualquier punto de España por el correo y francas de porte.
Habana.—Sres. Molinas, hermanos, calle del Rayo, 46.

EL CORAZON DE UN BANDIDO

NOVELA ORIGINAL

por D. EDUARDO DE PALACIO

Dos tomos, 40 rs. Se halla de venta en Madrid.—Escribano, Principio, 25; Publicidad, Pasaje de Matheu; Cuesta, Moya y Plaza, Carretas; Durán y San Martín, Puerta del Sol; Lopez, Carmen; y en la administración, Plazuela del Biombo, núm. 2.
Provincias.—Casa de los corresponsales de esta y en los pueblos donde no haya corresponsal, las personas que quieran suscribirse directamente pueden hacerlo remitiendo a esta administración el importe en sellos de franqueo, indicando con claridad las señas y residencia del suscriptor.
Habana.—Sres. J. Molinas, hermanos, calle del Rayo, 46.



EMPRESA DE SERVICIOS FÚNEBRES

PRECIADOS, 70

En los momentos de aflicción y trastorno que siguen a un fallecimiento, contados son las personas que puedan cuidar de todo lo necesario para rendir el último tributo de cariño ó de amistad al que ha dejado de existir.

La Funeraria viene a cumplir esa misión triste, penosa y delicada, proporcionando, sin otro requisito que previo aviso, todos los efectos necesarios, y practicando cuantas diligencias se hacen precisas, llenando así todas las solemnidades que las leyes sociales, civiles y religiosas exigen en tan angustiosas circunstancias.

Para el efecto tenemos siempre dispuesto un gran número de cajas ataudas y urnas sepulcrales de diferentes formas y precios, tanto en madera como en metales.

Nuestro despacho es permanente a todas las horas del día y de la noche.

OBRA NOTABLE PROHIBIDA POR EL GOBIERNO DE GONZALEZ BRABO

MISERIAS IMPERIALES

6

LA GLORIA EN UN ATAUD

Crónica novelesca de los últimos tiempos de Carlos V

por DON F. DE SALES MAYO

Esta interesante obra, prohibida totalmente por la censura de González Brabo a causa de ponerse en ella de manifiesto (con datos irrefutables) las verdaderas causas de la desolación y empobrecimiento de España, la formación de la célebre compañía de Jesús, el predominio de la Inquisición, y la ambición, hipocresía y fanatismo del emperador Carlos V, causa de no pocos males para nuestra desventurada España presa durante todo su largo reinado de una turba de extranjeros, forma un magnífico tomo de más de 900 páginas en 4.º mayor, adornado con 14 láminas y una bonita cubierta de tomo.

Precio, 40 rs. toda la obra.

Los pedidos se dirigirán a D. Antonio Marzo y Fernandez, calle de Jacometrezo, 72, bajo, Madrid.

Los señores suscritores de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, podrán adquirir esta preciosa obra por solo veinte reales haciendo directamente el pedido al Sr. Director del periódico, y acompañando su importe en libranza ó sellos.

CANDELAS

LOS BANDIDOS DE MADRID

NOVELA ORIGINAL

DE D. ANTONIO GARCIA DEL CANTO

Tres tomos, su precio 56 rs. y se halla de venta en Madrid.—Escribano, Principio, 25; Publicidad, Pasaje de Matheu; Cuesta, Moya y Plaza, Carretas; Durán y San Martín, Puerta del Sol; Lopez, Carmen; y en la administración, Plazuela del Biombo, núm. 2.
Provincias.—Casa de los corresponsales de esta, y en los pueblos donde no haya corresponsal, las personas que quieran suscribirse directamente pueden hacerlo remitiendo a esta administración el importe en sellos de franqueo, indicando con claridad las señas y residencia del suscriptor.—Esta redacción puede remitir dicha obra a cualquier punto de España, por el correo y franca de porte.

LA SAGRADA BIBLIA

LA SAGRADA BIBLIA se publicará por entregas de ocho grandes páginas y se repartirán 0.10 todas las semanas, bajo una cubierta impreso, cobrando solamente real y medio por cada reparto, incluidas las 52 láminas que regalamos a nuestros suscritores.
Además de esta edición tan esmerada y económica, hacemos otra de más lujo, que consiste en la mejoría del papel para la impresión del texto y para el de la estampación de las láminas; el precio de esta será el de un cuartillo de real la entrega de ocho páginas; los señores que quieran suscribirse a esta edición, se servirán manifestarlo así en la adjunta papeleta de hacer la suscripción, para que sean servidos con puntualidad.

Concluida la publicación de esta obra, se aumentará el precio.

Puntos de suscripción en Madrid.—Administración, Plazuela del Biombo, 2, segundo, donde se dirigirá toda la correspondencia, pedidos y reclamaciones, y en las librerías de Escribano, Principio, 25; Publicidad, Pasaje de Matheu; Cuesta, Moya y Plaza, Carretas; Durán y San Martín, Puerta del Sol; Lopez, Carmen, 15.

EL LIBRO DEL PUEBLO

por

DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ

Las corporaciones científicas nacionales; la prensa española y extranjera y las personas ilustradas de los pueblos, han declarado que esta obra es digna de estudio y de alta estimación, porque instruye y recrea; porque da lecciones de moral y las hace agradables. En muchas provincias la dignísima clase de maestros de escuela la cita y la presenta a sus discípulos como modelo.
Se vende a 20 rs. en Madrid y 24 para provincias.
Los pedidos se dirigirán a D. Manuel Henao y Muñoz, calle de las Hileras, núm. 8, cuarto tercero, derecha.

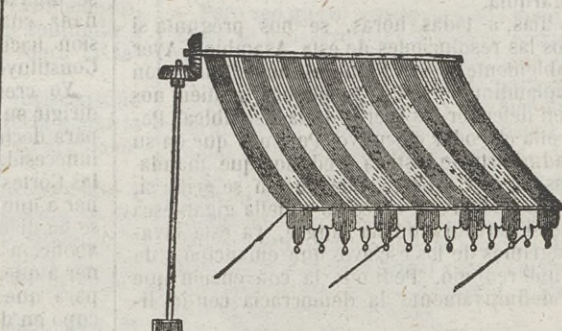
LAS MIL Y UNA NOCHES

CUENTOS ARABES

LAS MIL Y UNA NOCHES se publicarán por entregas de 8 páginas, al precio de SEIS MARAVEDIS cada una, y se dará gratis un reparto si y otro no una lámina, dibujada y grabada por artistas sobresalientes. Se repartirán 10 entregas semanales.

Toda la obra constará de tres tomos de regulares dimensiones.

Puntos de suscripción en Madrid.—Administración, Plazuela del Biombo, 2, segundo, donde se dirigirán todos los pedidos y reclamaciones, y en las librerías de Escribano, Principio, 25; Publicidad, Pasaje de Matheu; Cuesta, Moya y Plaza, Carretas; Durán y San Martín, Puerta del Sol; Lopez, Carmen, 15.



TALLER ESPECIAL

PARA

CORTINAS DE MAQUINA

Historia general de España

COMPUSTA, AUMENTADA Y CORREGIDA

por EL PADRE JUAN DE MARIANA

Y CONTINUADA HASTA NUESTROS DIAS

por DON EDUARDO DE PALACIO

Adornada con láminas

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

LA HISTORIA DE ESPAÑA se publicará por entregas de ocho grandes páginas cada una, y se repartirán diez todas las semanas, al precio de seis maravedis entrega; a pesar de la extraordinaria baratura regalaremos en todo el texto 20 magníficas láminas, dibujadas por el señor Zarza y grabadas por el Sr. Capúz, que representarán todos los hechos más notables de nuestra historia.

PUNTOS DE SUSCRICION

En Madrid, Plazuela del Biombo, 2, donde se dirigirán todos los pedidos y reclamaciones, y en todas las librerías.
En provincias, en casa de los corresponsales de la misma, y principales librerías del reino.

EL DUENDE DE LA CÔRTE

ó

MEMORIAS DE UN FRAILE

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

DE DON RAMON ORTEGA Y FRIAS

SEGUNDA EDICION

Un tomo de grandes dimensiones, 47 rs. Se vende en Madrid.—Escribano, Principio, 25; Publicidad, Pasaje de Matheu; Cuesta, Moya y Plaza, Carretas; Durán y San Martín, Puerta del Sol; Lopez, Carmen; y en la administración, calle de Valverde, núm. 37.
Provincias.—Casa de los corresponsales de esta; en los pueblos donde no haya corresponsal, las personas que deseen pueden adquirir esta obra remitiendo a esta administración el importe en sellos de franqueo, indicando con claridad las señas y residencia del suscriptor.

LAS CORTES DE CADIZ

por

DON ANTONIO LUQUE Y VICENS

Esta obra, que contiene los discursos y los decretos más importantes de la primera época constitucional y parlamentaria de España, consta de cuatro tomos que se venden al precio de 46 rs. en las librerías de Cuesta.

Los pedidos se hacen a D. Antonio Luque y Vicens, calle de las Hileras, núm. 8, cuarto segundo, derecha.

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA

OBSERVACIONES.—Rogamos a nuestros suscritores se sirvan decirnos, al avisar su suscripción, las obras de regalo que eligen para servirles el pedido con exactitud.
Los precios de suscripción serán los siguientes:
En Madrid, haciéndose la suscripción en la Administración ó por medio de carta dirigida por el correo interior al director de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, 40 rs. al mes, y el mismo precio haciéndose en las librerías de los Sres. Cuesta, Lopez, Durán, Bailly-Baillière, Moya y Plaza, Serrano, Escribano, Guíjarro, Marzo y Fernandez y San Martín.
En provincias, haciendo el pedido por medio de carta certificada dirigida al director del periódico, acompañando su importe en libranzas, letra ó sellos de franqueo, es el de 36 rs. trimestre; 70 semestre y 130 por un año; haciéndolas en casa de los corresponsales, será el de 40, 78 y 146 rs. respectivamente.
En Ultramar, por seis meses 120 rs. y por el mismo tiempo en el extranjero, 30 francos. Londres, Sres. Davies y C.ª, 1, Finch Lane, Cornhill. Sr. D. Antonio Velasco, 39, Gerrard Street, Leicester Square.
En Cuba y Puerto-Rico, tres meses, 30 rs. plata ó sea 60 rs. vn.; seis meses, 60 rs. plata ó 120 rs. vn. Corresponsales: Habana, Sres. Molinas, hermanos, Rayo, 46.—Puerto-Rico: D. Manuel Nolla.

REGALOS A LOS SUSCRITORES. Todos los suscritores tanto de Madrid cuanto de las provincias, Ultramar y extranjero tendrán opción a elegir una cualquiera de entre las obras siguientes: tomo I de Las mil y una noches, ó valor de 12 rs. de entregas del tomo I de la Historia general de España, ó el tomo I de La Sagrada Biblia, ó el libro de El libro del pueblo por 16 rs., siendo su precio el de 24, ó Las Cortes españolas por 30 rs., siendo su precio 46.
A los suscritores por seis meses, se les regalarán los tomos I y II del Año cristiano, ó el tomo I y el importe de 8 rs. en entregas del II de la Historia de España, ó el tomo I y valor de 40 rs. en entregas del II de La Sagrada Biblia, ó el tomo I y valor de 8 rs. en entregas del II de Las mil y una noches, ó el tomo I de Candelas ó valor de 20 rs. en entregas de El duende de la corte, ó valor de 20 rs. en entregas de El corazon de un bandido, ó se le dará en 10 rs. El libro del pueblo ó Las Cortes españolas en 20 rs.
Toda la correspondencia ó pedidos se dirigirá a D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ, director de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, plazuela del Biombo, 2, donde se halla establecida la Redacción y Administración del periódico.